

## SECRETARIA DE ECONOMIA

**CRITERIOS de Operación del Programa de Apoyo a la Industria Molinera de Nixtamal (PROMASA), en el marco de los Lineamientos del Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales (PROIND), para el ejercicio fiscal 2012.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

Con fundamento en los artículos 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180 y 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 5, fracción XVI y 22, fracciones XII y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; el 3, fracción VI, y el 19 de los Lineamientos del Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales (PROIND), y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 28 último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que se podrán otorgar apoyos con recursos federales a actividades que sean prioritarias, cuando éstos sean generales, de carácter temporal y no afecten significativamente las finanzas de la Nación;

Que la Secretaría de Economía tiene como facultad el promover, orientar, fomentar y estimular la industria nacional, y establecer la política de industrialización de los productos agrícolas, en coordinación con las dependencias;

Que el Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales (PROIND) es una política del Gobierno Federal para fomentar la competitividad de la industria nacional;

Que en los Lineamientos del Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales (PROIND), publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de febrero de 2012, se prevé el apoyo a sectores industriales de alto impacto económico;

Que con el propósito de apoyar a los sectores industriales que pudieran ser afectados por el entorno macroeconómico, contingencias climatológicas causando efectos negativos y a fin de mantener la planta productiva de la industria molinera de nixtamal, es necesario instrumentar programas que propicien la viabilidad de dicha industria;

Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó recursos con el fin de que la Secretaría de Economía establezca el mecanismo necesario para incrementar los apoyos a los molineros de masa de nixtamal, a fin de garantizar el abasto de dicho alimento en las zonas afectadas por la sequía y en todo el país de conformidad con el Acuerdo por el que se instruyen acciones para mitigar los efectos de la sequía que atraviesan diversas entidades federativas publicado el 25 de enero de 2012 en el Diario Oficial de la Federación;

Que el Gobierno Federal ha llevado a cabo diversas acciones, a fin de garantizar a la población mexicana el abasto de la tortilla, producto básico de consumo popular, por lo que es necesario continuar instrumentando acciones que coadyuven a mantener dicha tendencia;

Que la industria molinera de nixtamal tiene un impacto significativo en la generación de empleo y en la producción de un insumo importante para la elaboración de un producto básico para las familias mexicanas;

Que como parte de esta estrategia se diseñó el Programa de Apoyo a la Industria Molinera de Nixtamal (PROMASA) para impulsar la competitividad del Sector Industrial molinero de nixtamal, y

Que con el propósito de contar con un mecanismo que asegure la aplicación eficiente, eficaz, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos asignados al Programa que se refiere el párrafo anterior, se expiden los siguientes

### **CRITERIOS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE APOYO A LA INDUSTRIA MOLINERA DE NIXTAMAL (PROMASA), EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA PARA IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE LOS SECTORES INDUSTRIALES (PROIND), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012**

#### **1. De los objetivos de los Criterios de Operación del PROMASA**

De conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 10, fracciones II, III y IV y demás relativos del Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales (PROIND), los presentes Criterios de Operación del Programa de Apoyo a la Industria Molinera de Nixtamal (PROMASA) precisan la operación, los objetivos generales y específicos, las definiciones, la instancia normativa, la vigencia, los apoyos, los requisitos que deben cumplir los Organismos Empresariales o Intermedios, los requisitos de las Solicitudes de Apoyo, la revisión de las Solicitudes de Apoyo, los Criterios de Elegibilidad y de la resolución de las Solicitudes de Apoyo, la suscripción de Convenios de Colaboración, la entrega de los recursos al Organismo Intermedio, la comprobación de las Solicitudes de Apoyo, el reintegro de recursos y los indicadores.

## 2. De los objetivos generales y específicos del PROMASA

De conformidad con el PROIND, el PROMASA tiene como objetivo general promover el desarrollo económico nacional, a través del otorgamiento de subsidios de carácter temporal, para mantener o promover la producción del Sector Industrial molinero de nixtamal para la elaboración de tortilla como actividad económica estratégica, que fomenta la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad y sustentabilidad de dicho sector industrial en México, además de buscar elevar la competitividad y atenuar el impacto de los precios de las materias primas e insumos en su desempeño productivo.

Sus objetivos específicos son:

- I. Mantener la producción de masa de nixtamal para la elaboración de tortilla;
- II. Atenuar el impacto del incremento de precios de materias primas e insumos, y
- III. Contribuir a la formalización del Sector Industrial molinero de nixtamal.

## 3. De las definiciones

Para efectos de los presentes Criterios de Operación, se entenderá por:

- I. **Apoyos:** Los recursos económicos, vía subsidios de carácter temporal a la producción, que el Gobierno Federal otorgará por conducto de la Secretaría de Economía, en los términos del Presupuesto de Egresos de la Federación vigente, a quienes resulten Beneficiarios del PROMASA;
- II. **Beneficiario:** Persona física o moral del Sector Industrial molinero de nixtamal cuya Solicitud de Apoyo, presentada a través del Organismo Intermedio, haya sido autorizada por el Consejo Directivo del PROIND;
- III. **COFEMER:** Comisión Federal de Mejora Regulatoria;
- IV. **Consejo Directivo:** Instancia normativa del PROIND;
- V. **Convenio de Colaboración:** Instrumento jurídico celebrado entre la Secretaría de Economía, a través de la Subsecretaría de Industria y Comercio, en su caso la Representación Federal y la Instancia Ejecutora, y el Organismo Intermedio, para formalizar la entrega de los apoyos del PROIND para la ejecución de las Solicitudes de Apoyo autorizadas por el Consejo Directivo y en el que se establecerán los compromisos generales y acciones tendientes a promover el desarrollo del Sector Industrial molinero de nixtamal, de acuerdo con los objetivos específicos del Programa;
- VI. **Criterios de Operación:** Criterios de Operación del Programa de Apoyo a la Industria Molinera de Nixtamal (PROMASA), en el marco de los Lineamientos del Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales (PROIND), para el Ejercicio Fiscal 2012;
- VII. **DGIB:** La Dirección General de Industrias Básicas de la Secretaría de Economía, instancia ejecutora del PROIND;
- VIII. **Informe final:** Información que el Beneficiario envía para corroborar la correcta aplicación de los recursos federales otorgados así como el cumplimiento de lo establecido en la Solicitud de Apoyo autorizada por el Consejo Directivo al Organismo Intermedio y este último, una vez validada y autorizada la información, la envía a la DGIB, en su caso a la Representación Federal. La información deberá cumplir con lo establecido en el ANEXO I de los presentes Criterios de Operación. El formato podrá ser consultado en la página de Internet de la COFEMER <http://www.cofemer.gob.mx/BuscadorTramites/BuscadorGeneralHomoclave.asp> con la homoclave SE-07-029.  
  
Los informes finales deberán presentarse en un plazo no mayor a los 40 (cuarenta) días hábiles posteriores a la fecha en que el Organismo Intermedio haya recibido el recurso correspondiente;
- IX. **Industria Molinera de Nixtamal:** Agroindustriales dedicados a la transformación de maíz por el método de nixtamalización para la elaboración de masa;
- X. **Lineamientos:** Lineamientos del Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales, para el Ejercicio Fiscal 2012;
- XI. **Masa de nixtamal:** Producto obtenido de la molienda húmeda de granos de maíz nixtamalizado, la cual se forma a partir de maíz, cal y agua, pudiendo estar mezclada con ingredientes opcionales y aditivos permitidos para la elaboración de tortilla;
- XII. **Organismo Empresarial:** Organismos, uniones, asociaciones, cooperativas, cámaras, consejos, federaciones, grupos o entidades de fomento empresarial, sin fines de lucro; empresas integradoras; todos ellos constituidos conforme a la legislación mexicana;

- XIII. Organismo Intermedio:** Organismo Empresarial cuyos fines u objeto sean promover o apoyar preponderadamente al Sector Industrial autorizado, para que este último dé cumplimiento a uno o más de los objetivos del PROIND o de los Criterios de Operación del Sector Industrial. Estos organismos deberán ser autorizados para fungir como tal por el Consejo Directivo;
- XIV. Persona Moral:** Agrupación de personas que forman entes colectivos con finalidad lícita, a la que la ley les ha reconocido capacidad jurídica independiente a la de sus integrantes para adquirir derechos y contraer obligaciones;
- XV. Población objetivo:** Personas físicas, con actividad empresarial, o morales del Sector Industrial molinero de nixtamal, considerándose en este rubro a los organismos, agrupamientos empresariales, empresas integradoras y asociaciones civiles; los organismos públicos, privados o mixtos sin fines de lucro entre cuyos objetivos se encuentre el desarrollo del Sector Industrial molinero de nixtamal; y las asociaciones del sector financiero que tengan dentro de sus objetivos el fortalecimiento de ese mismo Sector;
- XVI. PROIND:** Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales;
- XVII. PROMASA:** Programa de Apoyo a la Industria Molinera de Nixtamal;
- XVIII. Régimen General de Ley:** Persona física con actividades empresariales o persona moral, sociedad mercantil o asociación civil de profesionales que realice actividades lucrativas, así como sociedades cooperativas de producción y los organismos descentralizados que comercialicen bienes o servicios del Sector Industrial molinero de nixtamal, de conformidad con el Servicio de Administración Tributaria;
- XIX. Régimen Intermedio:** Personas físicas dedicadas al comercio, industria, actividades agropecuarias del Sector Industrial molinero de nixtamal, de conformidad con el Servicio de Administración Tributaria;
- XX. REPECO:** Régimen de Pequeños Contribuyentes. Personas físicas que se dediquen al comercio e industria del Sector Industrial molinero de nixtamal, de conformidad con lo establecido por el Servicio de Administración Tributaria;
- XXI. Reporte de Resultados:** Documento mediante el cual los Organismos Intermedios, al término del ejercicio fiscal, comprueban la utilización de los recursos federales otorgados a los Beneficiarios y los impactos generados, de acuerdo al formato que establezca la DGIB.
- El reporte de resultados deberá presentarse como fecha límite el 31 de agosto de 2012;
- XXII. Representación Federal:** Delegación, Subdelegación u Oficina de Servicio de la Secretaría de Economía correspondiente;
- XXIII. SAT:** Servicio de Administración Tributaria;
- XXIV. SE:** Secretaría de Economía;
- XXV. Sector Industrial molinero de nixtamal:** Agroindustria cuya actividad económica principal consiste en el diseño, desarrollo, producción y/o comercialización de masa de nixtamal;
- XXVI. SHCP:** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- XXVII. Solicitante:** Persona física o moral con la intención de acceder al apoyo del PROIND, a través del Organismo Intermedio del Sector Industrial molinero de nixtamal;
- XXVIII. Solicitud de Apoyo:** Formato de presentación de la petición para acceder al apoyo del PROIND, conforme a lo establecido en el ANEXO H de los presentes Criterios de Operación, dicho formato podrá ser consultado en la página de Internet de la COFEMER <http://www.cofemer.gob.mx/BuscadorTramites/BuscadorGeneralHomoclave.asp> con la homoclave SE-07-026;
- XXIX. SSIC:** La Subsecretaría de Industria y Comercio de la SE;
- XXX. Subsidio:** Asignaciones de recursos federales previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación que, a través de las dependencias y entidades, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad para fomentar el desarrollo de actividades económicas prioritarias de interés general, y
- XXXI. TESOFE:** Tesorería de la Federación.

#### 4. De la Instancia Normativa

La instancia normativa del PROMASA será el Consejo Directivo del PROIND. Adicionalmente a las facultades del Consejo Directivo establecidas en el lineamiento 10 de los Lineamientos. El Consejo Directivo, derivado de las condiciones que se pudieran presentar, podrá revisar y/o modificar el rango de apoyo y el volumen por apoyar de producción de masa de nixtamal para la elaboración de tortilla, periodo de apoyo y los

plazos de recepción de las Solicitudes de Apoyo, lo cual será difundido a través de la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación. El Consejo Directivo determinará el monto de apoyo destinado al PROMASA.

#### 5. De los periodos y plazos de apoyo

La documentación comprobatoria y justificativa del apoyo otorgado podrá reconocerse a partir del primer día del mes de julio, hasta el día último del mes de diciembre de 2011, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos y los presentes Criterios de Operación.

La recepción de Solicitudes de Apoyo que amparan el periodo julio-diciembre de 2011 será del 1 al 30 de marzo de 2012.

La recepción de las Solicitudes de Apoyo, se considerará de acuerdo al orden en que fueron recibidas por la DGIB, sujeto a la disponibilidad presupuestal, siempre y cuando cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en los Lineamientos y los Criterios de Operación.

#### 6. De los Apoyos del PROMASA

- I. El monto del apoyo con recursos federales del PROMASA, será el determinado por el Consejo Directivo considerando la disponibilidad presupuestal que indique la SHCP;
- II. El volumen de producción de masa de nixtamal para la elaboración de tortilla por apoyar será de hasta 500,000.00 toneladas para el periodo por apoyar considerando el orden en que las Solicitudes de Apoyo fueron recibidas por la DGIB, siempre y cuando cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en los Lineamientos y los presentes Criterios de Operación;
- III. El apoyo por kilogramo de masa de nixtamal se determinará de la siguiente forma:

Régimen fiscal	Volumen	Concepto	Apoyo por kilogramo de masa de nixtamal
Régimen General de Ley o Intermedio	1 kilogramo	Masa de nixtamal	\$1.00
REPECO	1 kilogramo	Masa de nixtamal	\$0.80

- IV. El rendimiento por kilogramo de masa de nixtamal será de 1.80 kilogramos por un kilogramo de maíz. El consumo mínimo de los insumos para procesar un kilogramo de maíz será: 0.035 litros de gas y de energía eléctrica de 0.040 kilowatts/hora;
- V. La categoría y montos por conceptos de gasto aplicables en los que podrá incurrir una Solicitud de Apoyo con recursos del PROIND son:

	Categorías	Subcategorías	Hasta un monto máximo de apoyo	Consideración
IV	PRODUCCION	Fabricación de insumos para la elaboración de productos de consumo	\$4,000,000.00	Por Solicitud de Apoyo.

- VI. Cualquier otra erogación cuyo concepto no se encuentre descrito en los Criterios de Operación deberá estar expresamente mencionada en la Solicitud de Apoyo y deberá ser autorizada por el Consejo Directivo.

Todas las erogaciones efectuadas durante el periodo autorizado para la Solicitud de Apoyo deberán estar directamente relacionadas con el objetivo de la misma.

Se podrá presentar documentación comprobatoria y justificativa del apoyo otorgado a partir de la fecha autorizada por el Consejo Directivo, en términos de lo establecido en el criterio 5, párrafo primero, de los presentes Criterios de Operación. En cualquier caso, las inversiones realizadas a partir de esa fecha por parte de los Beneficiarios de la Solicitud de Apoyo no suponen la autorización del mismo por el Consejo Directivo del PROIND.

#### 7. De los Requisitos del Organismo Intermedio

Para ser autorizado como Organismo Intermedio por el Consejo Directivo del PROIND, el Organismo Empresarial deberá presentar la documentación conforme al ANEXO F de los presentes Criterios de Operación.

La DGIB tendrá 15 (quince) días hábiles para validar que la información presentada por el Organismo Empresarial se apegue a los Lineamientos y a los presentes Criterios de Operación, debiendo prevenir al interesado en caso de que no cumpla con la información y/o documentación requerida, para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación complete o subsane la información. Transcurridos los plazos anteriores la DGIB emitirá una recomendación al Consejo Directivo, para que éste a su vez analice y apruebe o rechace la solicitud de fungir como Organismo Intermedio, en un plazo no mayor a 60 (sesenta) días hábiles a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos.

Si el Organismo no cumple con alguno de los puntos antes descritos, su Solicitud se tendrá como no presentada, sin responsabilidad alguna para el Consejo Directivo, la DGIB o la Representación Federal.

Los Organismos Intermedios autorizados por el Consejo Directivo en el Ejercicio Fiscal inmediato anterior, y que tengan interés en seguir fungiendo como tal, deberán presentar en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles posteriores a la entrada en vigor de los presentes Criterios de Operación, escrito libre dirigido al Presidente del Consejo Directivo en el que se manifieste la intención de fungir como Organismo Intermedio en el Ejercicio Fiscal vigente. La información será validada por la Instancia Ejecutora. Cabe señalar que deberán estar al corriente con las obligaciones contraídas en los ejercicios anteriores.

En todo caso, se deberá presentar la documentación prevista en el ANEXO F de los presentes Criterios de Operación.

La SE publicará en su portal de Internet [www.economia.gob.mx](http://www.economia.gob.mx), el listado de Organismos Intermedios autorizados por el Consejo Directivo.

#### **8. De los Requisitos de las Solicitudes de Apoyo**

El Organismo Intermedio deberá integrar la Solicitud de Apoyo y será elegible para el mismo, al presentarla con los documentos correspondientes.

La revisión y validación de la documentación requerida para la Solicitud de Apoyo estará a cargo del Organismo Intermedio.

Al presentar la solicitud de apoyo a la Representación Federal o a la DGIB, el Organismo Intermedio deberá llevar un orden conforme a lo establecido en los Lineamientos y en los presentes Criterios de Operación. Asimismo, las facturas y recibos se deberán anexar cronológicamente.

Se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- I. La Solicitud de Apoyo deberá ser presentada en forma impresa y deberá venir firmada por el Organismo Intermedio y el Solicitante. Además, en los casos en que se solicita copia simple legible y venir acompañada del documento original o copia certificada para su cotejo;
- II. El Organismo Intermedio deberá presentar las Solicitudes de Apoyo, las cuales deberán contener el (los) mes(es) para el (los) cual(es) se solicita el apoyo;
- III. Presentar el Programa de Trabajo (ANEXO D de los presentes Criterios de Operación) avalado por el Organismo Intermedio, donde se detalle el volumen de producción de masa de nixtamal mensual por apoyar, así como el desglose preciso de la facturación y/o recibos en el consumo de maíz, gas y energía eléctrica del (los) mes(es) para el (los) cual(es) se solicita el apoyo, así como la justificación de los requerimientos a fin de recibir el apoyo para la producción de masa de nixtamal para la elaboración de tortilla, el cual deberá ser congruente con la información incluida en los ANEXOS A, B y C de los presentes Criterios de Operación;
- IV. La facturación (maíz, gas y energía eléctrica), utilizada en la operación del molino para el cual se solicita el apoyo, deberá respaldar los meses completos para los que se solicita el apoyo. En caso contrario, se emitirá una recomendación al Consejo Directivo, para que se autoricen únicamente los meses que hayan sido documentados en su totalidad;
- V. Constancia emitida por la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa de la SE o el intermediario financiero correspondiente del Programa Mi Tortilla donde manifieste si el Solicitante ha o no recibido apoyos de dicho programa, y en su caso, que se encuentra al corriente de sus obligaciones o ha liquidado el crédito. La constancia de estar al corriente en sus obligaciones sólo será admitida cuando se haya emitido dentro de los 30 (treinta) días anteriores a la fecha de la presentación de la Solicitud de Apoyo, además en caso de haber recibido apoyos, no estar al corriente y no manifestarlo en la solicitud de apoyo se tendrá como no presentada sin responsabilidad alguna para el Consejo Directivo, la DGIB o la Representación Federal;
- VI. En los casos en que se solicita copia simple legible, ésta deberá venir acompañada del documento original o copia certificada para su cotejo;
- VII. La información estará sujeta a su cotejo durante las visitas de verificación que se programen;

**VIII.** Los Beneficiarios de acuerdo al régimen fiscal que les corresponda, deberán entregar al Organismo Intermedio la siguiente documentación:

**a)** Régimen General de Ley o Intermedio:

- i.** Copia simple legible de la identificación oficial vigente del Beneficiario o del representante legal (credencial de elector, cartilla del servicio militar nacional o pasaporte);
- ii.** Copia simple legible de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) (alta de la SHCP o Formato R1 o RU);
- iii.** Para el caso de Persona Moral copia simple legible del acta constitutiva y del poder notarial vigente y/o actualizado del representante legal;
- iv.** Opinión vigente emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) o, en su caso, por la autoridad local competente, conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al procedimiento establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, que incluya los siguientes conceptos: inscripción al RFC, créditos fiscales y presentación de declaraciones;
- v.** En su caso, copia simple legible de factura(s) de masa de nixtamal correspondiente(s) al (los) mes(es) por apoyar;
- vi.** Copia simple legible de factura(s) de maíz correspondiente(s) al (los) mes(es) por apoyar para la producción de masa de nixtamal. Cuando la factura no esté fechada dentro del periodo por apoyarse adicionalmente deberá presentar copia(s) legible(s) de las notas de venta o remisiones o el contrato de compra-venta que amparen los consumos en dicha(s) factura(s), correspondiente al (los) mes(es) por apoyar;
- vii.** Copia simple legible de la(s) factura(s) de gas, utilizado para la producción de masa de nixtamal. Cuando la factura no esté fechada dentro del periodo por apoyarse, adicionalmente deberá presentar copia(s) legible(s) de notas de venta o remisiones o escrito expedido por el proveedor que amparen los consumos de dicha(s) factura(s), correspondiente al (los) mes(es) por apoyar;
- viii.** Copia simple legible del recibo o historial de energía eléctrica correspondiente al periodo por apoyar, y
- ix.** Escrito bajo protesta de decir verdad conforme al formato del ANEXO E de los presentes Criterios de Operación, en el que manifieste que no está recibiendo apoyos de otros programas federales para el mismo concepto, que impliquen sustituir su aportación o duplicar apoyos o subsidios, así como establecer el compromiso de cada Beneficiario de utilizar los recursos que se le aprueben para los fines previstos en la Solicitud de Apoyo, los Lineamientos y los presentes Criterios de Operación;

**b)** REPECO

- i.** Copia simple legible de la identificación oficial vigente del Beneficiario o el representante legal (credencial de elector, cartilla del servicio militar nacional o pasaporte);
- ii.** Copia simple legible de la Cédula del RFC (alta de la SHCP o Formato R1 o RU);
- iii.** Opinión vigente emitida por el SAT, y en su caso por la autoridad local competente, para dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al procedimiento establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, que incluya los siguientes conceptos: inscripción al RFC, créditos fiscales y presentación de declaraciones;
- iv.** Copia simple legible de factura(s) de maíz correspondiente(s) al (los) mes(es) por apoyar para la producción de masa de nixtamal. Cuando la factura no esté fechada dentro del periodo por apoyarse adicionalmente deberá presentar copia(s) legible(s) de las notas de venta o remisiones o el contrato de compra-venta que amparen los consumos en dicha(s) factura(s), correspondiente al (los) mes(es) por apoyar;
- v.** Copia simple legible de la(s) factura(s) de gas, utilizado para la producción de masa de nixtamal. Cuando la factura no esté fechada dentro del periodo por apoyarse, adicionalmente deberá presentar copia(s) legible(s) de notas de venta o remisiones o escrito expedido por el proveedor que amparen los consumos de dicha factura, correspondiente al (los) mes(es) por apoyar;
- vi.** Copia simple legible del (los) recibo(s) o historial de energía eléctrica correspondiente(s) al (los) mes(es) por apoyar, y

- vii. Escrito bajo protesta de decir verdad conforme al formato del ANEXO E de los presentes Criterios de Operación en el que manifieste que no está recibiendo apoyos de otros programas federales para el mismo concepto que impliquen sustituir su aportación o duplicar apoyos o subsidios, así como establecer el compromiso de cada Beneficiario de utilizar los recursos que se le aprueben para los fines previstos en la Solicitud de Apoyo, los Lineamientos y los presentes Criterios de Operación;
- IX.** Asimismo, los Organismos Intermedios deberán entregar con la Solicitud de Apoyo (ANEXO H de los presentes Criterios de Operación) y documentación anexa, los datos desglosados de maíz, gas y energía eléctrica conforme a los ANEXOS A, B, C y D de los presentes Criterios de Operación, en medios electrónicos (hojas de cálculo);
- X.** Las metas de las Solicitudes de Apoyo deberán estar alineadas a los objetivos del PROMASA;
- XI.** Todas las erogaciones efectuadas durante la vigencia de las Solicitudes de Apoyo deberán estar directamente relacionadas con el objetivo de la misma y tener un impacto en el Sector Industrial molinero de nixtamal y sus derivados (número de establecimientos atendidos y/o impacto en costos de los siguientes eslabones de la cadena productiva, entre otros), y
- XII.** En caso de haber algún cambio del régimen fiscal durante el periodo solicitado, deberá manifestar dicho cambio a través de un escrito libre firmado por el solicitante, además, acreditar el cambio de régimen fiscal mediante documentación oficial por la instancia correspondiente.

En caso de haber recibido otros apoyos (PROMASA o "Mi Tortilla", entre otros), deberá señalarlo en el apartado X del ANEXO H de los presentes Criterios de Operación.

En el caso de la(s) factura(s) de maíz y de gas, se podrá utilizar una misma para diferentes meses, hasta agotar el volumen reportado en dicha factura, desglosando en el Programa de Trabajo el volumen utilizado mensualmente para cubrir la Solicitud de Apoyo de los meses solicitados, por lo que se considerarán las facturas cuya fecha no exceda de 30 (treinta) días naturales posteriores al (los) mes(es) por apoyar, en caso contrario, se deberá contar con la documentación comprobatoria (notas de venta o remisiones o contrato de compra-venta o escrito expedido por el proveedor) que explique dicha situación.

El original y/o copia certificada de dicha documentación deberá ser conservada por el Organismo Intermedio y/o el Beneficiario y entregarla en copia simple a la Representación Federal o a la DGIB.

La documentación anexa a la Solicitud de Apoyo deberá coincidir con el nombre y domicilio del Solicitante, en caso contrario, se deberá adjuntar escrito bajo protesta de decir verdad donde se manifieste con la justificación correspondiente y documentación de comprobación domiciliaria (recibo de teléfono, boleta del impuesto predial, estado de cuenta bancaria, recibo de agua, entre otros). Tratándose de arrendamiento se deberá incluir copia del contrato y copia de la identificación oficial del arrendador.

Las facturas que se presenten deberán cumplir con los requisitos fiscales que establece el SAT y las fechas de elaboración deberán encontrarse dentro del periodo de impresión y vigencia de las mismas, de lo contrario no podrán aceptarse como parte de la documentación soporte.

En caso de que un solicitante presente dos o más Solicitudes de Apoyo para un mismo periodo, a través de dos o más Organismos Intermedios, no será sujeto de ningún apoyo en el presente ejercicio fiscal y en caso de haberlo recibido, éste le será cancelado y se le requerirá a través de los Organismos Intermedios correspondientes el reintegro más los rendimientos generados de los recursos recibidos. En el supuesto anterior, la responsabilidad y en su caso, las sanciones correspondientes serán aplicables al Beneficiario.

En caso de solicitar apoyos para periodos subsecuentes para un mismo solicitante, éste deberá haber concluido las obligaciones de la Solicitud de Apoyo anterior autorizada de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos y los presentes Criterios de Operación.

Si el Beneficiario no cumple con alguno de los puntos antes descritos, su Solicitud de Apoyo no podrá ser presentada por el Organismo Intermedio a la Representación Federal o a la DGIB, en tanto no corrija dicha situación.

Por regla general la comprobación del recurso deberá estar a nombre del Organismo Intermedio o del Beneficiario, según sea el caso.

#### **9. De la Revisión de las Solicitudes de Apoyo**

De acuerdo a los rangos y montos establecidos en el Criterio 6, la Instancia Ejecutora revisará la información presentada por el (los) Organismo(s) Intermedio(s) y recomendará al Consejo Directivo para que éste autorice o rechace la Solicitud de Apoyo correspondiente.

La DGIB revisará las Solicitudes de Apoyo presentadas dentro de un plazo máximo de 60 (sesenta) días hábiles, a partir de la fecha en que reciba físicamente la Solicitud de Apoyo y documentación soporte, corroborando que la Solicitud de Apoyo cumpla con los requisitos establecidos en los Lineamientos y los presentes Criterios de Operación.

La DGIB emitirá observaciones por Solicitud de Apoyo conforme a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. En el caso en que a la Solicitud de Apoyo no se anexe la información adicional o complementaria o cuando dicha Solicitud no contenga los datos correctos y completos, o falte documentación requerida, la Representación Federal, o en su caso, la DGIB prevendrán al Organismo Intermedio para que subsane la irregularidad dentro de los siguientes 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la prevención. En caso de que el Organismo Intermedio no atienda la prevención dentro de ese plazo, la Solicitud de Apoyo se tendrá como no presentada y no será sujeta de análisis por parte del Consejo Directivo del PROIND, sin responsabilidad alguna para el Consejo Directivo, la DGIB, la Representación Federal, la SE y en su caso el Organismo Intermedio.

- a) El volumen de masa por apoyar por Beneficiario durante el periodo señalado en la Solicitud de Apoyo, será el cálculo que arroje la información presentada que corresponda a la(s) factura(s) de maíz y gas y recibos o historial de energía eléctrica, considerando el rendimiento indicado;
- b) El apoyo se condicionará a que el consumo de gas y de energía eléctrica sea igual o mayor a la referencia indicada en la fracción IV del Criterio 6. Para calcular el consumo de gas y energía eléctrica del periodo reportado se considerará el consumo promedio diario;
- c) En caso de que el Solicitante presente facturas de consumos de gas y recibos o historiales de energía eléctrica inferiores a los mínimos indicados en la fracción IV del Criterio 6, deberá justificar la diferencia respecto a dichos parámetros para acceder al programa, a través de documento que refiera y avale la eficiencia técnica del establecimiento por apoyar;
- d) Cuando el Solicitante refiera eficiencia técnica por la utilización de maquinaria o insumos con nuevas tecnologías, para justificar un consumo menor al establecido en la fracción IV del Criterio 6, deberá presentar la factura, ficha técnica y fotografías de su instalación para acreditar la utilización de equipo energéticamente eficiente o de calentadores solares o insumos que permitan mejorar los procesos de producción. En caso de no justificar el menor consumo, la Solicitud de Apoyo no será sujeta de revisión por parte del Consejo Directivo del PROIND, sin responsabilidad alguna para el Consejo Directivo, la DGIB, la Representación Federal y la SE; por lo que en caso de justificar los consumos menores la Solicitud de Apoyo podrá ser presentada a consideración del Consejo Directivo, de acuerdo con los montos y volúmenes señalados en la Solicitud de Apoyo;
- e) Cuando el cálculo cubra un apoyo mayor al referido en la Solicitud de Apoyo, la DGIB emitirá recomendación al Consejo Directivo, para que, en su caso, se apruebe como apoyo el monto solicitado con el volumen de masa de nixtamal equivalente a éste;
- f) Cuando el cálculo cubra un apoyo menor al referido en la Solicitud de Apoyo, la DGIB emitirá recomendación al Consejo Directivo, para que, en su caso, se apruebe como apoyo el monto del cálculo por el volumen de masa de nixtamal equivalente a éste, y
- g) Cuando hubiera algún cambio del régimen fiscal durante el periodo solicitado, se considerará el régimen con el que tributó el mayor número de días naturales del periodo por apoyar, en caso de coincidir en el número días se considerará el último régimen fiscal.

En todos los casos, el cálculo del apoyo es responsabilidad del Organismo Intermedio y/o Beneficiario, consecuentemente, cuando la DGIB observe alguna diferencia, lo hará del conocimiento del Organismo Intermedio correspondiente, de conformidad con la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

#### **10. De los Criterios de Elegibilidad y de la resolución de las Solicitudes de Apoyo**

El Consejo Directivo, tomando en cuenta la revisión y recomendación de la DGIB, analizará, autorizará o rechazará las Solicitudes de Apoyo que le sean presentadas por los Organismos Intermedios conforme a lo señalado en el lineamiento 15 de los Lineamientos y considerando que:

- I. Cumplan con los requisitos previstos en los Lineamientos y los presentes Criterios de Operación y que sean congruentes con los objetivos del PROIND y del PROMASA, y
- II. Incidan en la competitividad y productividad de la Población Objetivo.

#### **11. De la Suscripción de Convenios de Colaboración**

Para otorgar los Apoyos al Organismo Intermedio para la ejecución de las Solicitudes de Apoyo autorizadas, éste deberá suscribir el Convenio de Colaboración con la SSIC, la DGIB y, en su caso, la Representación Federal, el cual será elaborado por la DGIB, de conformidad con los ANEXOS I y II de los Lineamientos y con la documentación jurídica del Organismo Intermedio.

La DGIB, o en su caso, la Representación Federal notificará al representante legal del Organismo Intermedio que el Convenio de Colaboración se encuentra disponible para ser suscrito, con la finalidad de que se presente en las oficinas de la misma, según corresponda, a fin de llevar a cabo las formalidades inherentes a la suscripción del mismo, dentro de un plazo que no excederá de 15 (quince) días hábiles siguientes a la notificación, de lo contrario la(s) Solicitud(es) de Apoyo podrá(n) ser cancelada(s) sin responsabilidad para la SSIC, la DGIB, la Representación Federal y el Consejo Directivo.

El Organismo Intermedio deberá entregar el recibo original por concepto de los recursos del PROMASA que le serán otorgados, los datos y documentos de la cuenta bancaria específica y exclusiva para la administración y ejercicio de recursos otorgados conforme al lineamiento 27, fracción VI de los Lineamientos, y proceder a la suscripción del Convenio de Colaboración, toda vez que sin dicha documentación las Solicitudes de Apoyo podrán ser canceladas sin responsabilidad para la SSIC, la DGIB, la Representación Federal y el Consejo Directivo.

## **12. De la Entrega de los Recursos al Organismo Intermedio**

- I. El Organismo Intermedio es responsable de contar con una cuenta bancaria específica y exclusiva para la administración y ejercicio de los recursos otorgados por el PROIND, que distinga contablemente su origen e identifique que las erogaciones correspondan al fin autorizado. Además, dicha cuenta tendrá que ser liquidable, genere intereses y con la misma se puedan emitir cheques. Los intereses generados se enterarán a la TESOFE al finalizar la Solicitud de Apoyo autorizada.

Conforme a lo establecido en el lineamiento 27, fracción VI de los Lineamientos, deberá remitir la siguiente documentación a la DGIB, para que, en su caso, ésta realice el trámite para dar de alta al Organismo Intermedio como proveedor de la SE:

- a) Carta membretada por el Organismo Intermedio y sellada por la institución bancaria, que especifique las siguientes características: Nombre del titular, número de cuenta bancaria, número CLABE (18 dígitos), número de plaza, número de sucursal y fecha de apertura de la cuenta bancaria, indicando que la cuenta es liquidable, genera intereses y que se pueden emitir cheques o transferencias bancarias;
  - b) Formato de solicitud de alta como proveedor de la SE y formato de personas morales, mismos que serán proporcionados por la DGIB;
  - c) Copia legible de la cédula fiscal del Organismo Intermedio;
  - d) Copia legible del comprobante de domicilio (recibo de teléfono actualizado) del Organismo Intermedio;
  - e) Copia legible del Contrato de apertura de la cuenta bancaria o del estado de cuenta bancario, en caso de que la cuenta haya estado activa anteriormente;
  - f) Copia legible del Acta Constitutiva del Organismo Intermedio;
  - g) Copia legible del poder notarial del Representante Legal que representa al Organismo Intermedio;
  - h) Copia legible de la identificación del Representante Legal del Organismo Intermedio, e
  - i) En el caso de contar con la misma cuenta bancaria del ejercicio fiscal anterior, se requerirá una carta membretada del Organismo Intermedio sellada por la institución bancaria dirigida al Consejo Directivo donde especifique que la cuenta se encuentra activa, incluyendo las características del inciso a).
- II. El Organismo Intermedio deberá remitir el recibo original, firmado por la persona facultada, mismo que deberá incluir el monto de la(s) Solicitud(es) de Apoyo autorizada(s) por el Consejo Directivo del PROIND, anexando además la siguiente documentación:
- a) Copia simple de la documentación que faculta a la persona que suscribe el recibo, y
  - b) Copia simple de la identificación oficial vigente de dicha persona.

El Organismo Intermedio sólo podrá entregar los recursos a los Beneficiarios conforme al monto autorizado por el Consejo Directivo, mismos que deberán comprobarse mediante la confirmación por escrito donde se señale claramente el monto del apoyo recibido, de conformidad con el ANEXO G de los presentes Criterios de Operación.

## **13. De la Comprobación de las Solicitudes de Apoyo**

El Organismo Intermedio deberá entregar un informe final por Solicitud de Apoyo, en cumplimiento a lo señalado en el Lineamiento 27 fracción XVI de los Lineamientos, verificando y validando que la documentación anexa a éste, lo anterior conforme al régimen fiscal que le corresponda:

- I. Comprobación Régimen General de Ley o Intermedio:
  - a) Comprobante de pago de la última declaración fiscal correspondiente al último mes apoyado presentada a la SHCP y/o Secretaría de Finanzas estatal en el caso de Régimen Intermedio;
  - b) Estado de cuenta bancario del Beneficiario en donde se refleje el movimiento de ingreso del recurso;
  - c) Recibo del Beneficiario por concepto de los recursos del PROMASA que recibieron el monto autorizado por el Consejo Directivo, de conformidad con el ANEXO G de los presentes Criterios de Operación, y
  - d) En archivo electrónico (hoja de cálculo) del ANEXO J de los presentes Criterios de Operación.

La documentación listada previamente deberá ser presentada digitalizada (CD, DVD, USB).

La revisión y validación de la documentación requerida para la Solicitud de Apoyo estará a cargo del Organismo Intermedio.

## II. Comprobación REPECO

- a) Comprobante del último pago de impuestos, correspondiente al periodo apoyado presentada a la SHCP y/o Secretaría de Finanzas estatal;
- b) Recibo del Beneficiario por concepto de los recursos del PROMASA que recibieron el monto autorizado por el Consejo Directivo, de conformidad con el ANEXO G de los presentes Criterios de Operación, y
- c) En archivo electrónico (hoja de cálculo) del ANEXO J de los presentes Criterios de Operación.

La documentación listada previamente deberá ser presentada digitalizada (CD, DVD, USB).

Los informes finales deberán presentarse en un plazo no mayor a los 40 (cuarenta) días hábiles posteriores a la fecha en que el Organismo Intermedio haya recibido el recurso correspondiente.

Asimismo, el Organismo Intermedio deberá entregar el estado de cuenta bancario en donde se reflejen los movimientos de ingresos y egresos de recursos del PROMASA.

El Organismo Intermedio podrá realizar evaluaciones, dictámenes técnicos y/o contables y realizar por lo menos dos visitas de verificación, directamente o a través de terceros especializados, para validar la información presentada por los Beneficiarios. Lo anterior, sin menoscabo de la revisión que pudiera realizar la SE en el ámbito de sus facultades.

El informe final presentado por el Organismo Intermedio deberá entregarse impreso en original debidamente firmado conforme al ANEXO I de los presentes Criterios de Operación. Los Organismos Intermedios, deberán presentar como fecha límite el 31 de agosto de 2012, el reporte de resultados de las Solicitudes de Apoyo autorizadas por Beneficiario conforme a los parámetros establecidos por la DGIB.

## 14. Reintegro de Recursos

- I. El Organismo Intermedio deberá reintegrar a la TESOFE los recursos más sus rendimientos generados cuando éstos no se destinen a los fines autorizados y aquellos que no se hayan devengado;
- II. En el caso de existir recursos no aplicados a la Solicitud de Apoyo o remanentes en la cuenta específica donde se recibió el apoyo del PROMASA al cierre de la Solicitud de Apoyo, el Organismo Intermedio deberá reintegrar estos recursos más los rendimientos generados a la TESOFE conforme a la normatividad aplicable;
- III. Con el fin de que el Consejo Directivo, o en su caso, la DGIB determinen si el reintegro procede, el Organismo Intermedio deberá entregar al cierre del ejercicio fiscal vigente los estados de cuenta bancarios mensuales donde se observe el depósito del recurso del PROMASA y los descargos por las cantidades entregadas a los Beneficiarios;
- IV. Una vez determinada la procedencia de un reintegro, la DGIB requerirá al Organismo Intermedio y/o al Beneficiario para que dentro del término de 15 (quince) días hábiles, aclaren y/o subsanen las omisiones o irregularidades que le fueron advertidas;
- V. En caso de que el Organismo Intermedio y/o el Beneficiario hagan caso omiso al requerimiento, se informará al Consejo Directivo para que se ejerzan las acciones procedentes;
- VI. En caso de que el Consejo Directivo aplique una sanción conforme a la fracción II del lineamiento 32 de los Lineamientos, el reintegro de los recursos correspondiente, así como los rendimientos que determine la TESOFE, se deberán depositar a la TESOFE, a más tardar en 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la fecha en que se notifique dicha sanción, y

**VII.** Una vez realizado el reintegro correspondiente a la TESOFE, se deberá enviar a la DGIB la siguiente documentación:

- a) Comprobante de reintegro (ficha de depósito o transferencia bancaria), y
- b) En su caso, comprobante de entero de rendimientos, a través del Formato SAT 16, ficha de depósito o transferencia bancaria, según corresponda.

#### **15. De los Indicadores**

El PROMASA contará con los indicadores que se señalan a continuación:

- I. De Impacto
  - a) Tasa de crecimiento del volumen de masa de nixtamal apoyada;
  - b) Cobertura del apoyo por Entidad Federativa respecto al periodo anterior, y
  - c) Precio promedio de venta de masa de nixtamal.
- II. De Gestión
  - a) Número de Solicitudes de Apoyo autorizadas, y
  - b) Número de Beneficiarios que recibieron apoyo.
- III. Actividades
  - a) Porcentaje del presupuesto ejercido respecto al determinado por el Consejo Directivo para el Sector Industrial molinero de nixtamal.

#### **16. De la Interpretación**

La interpretación, para efectos administrativos de los presentes Criterios de Operación estará a cargo de la SSIC, a través de la DGIB.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Los presentes Criterios de Operación entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** Las Solicitudes de Apoyo autorizadas, previo a la entrada en vigor de los presentes Criterios de Operación, seguirán rigiéndose por las disposiciones con las que fueron autorizadas.

**TERCERO.-** La Dirección General de Industrias Básicas emitirá recomendación para su dictamen al Consejo Directivo de las Solicitudes de Apoyo que se ingresaron en el ejercicio fiscal 2011 correspondientes al periodo enero – junio del 2011, y que por no contar con la suficiencia presupuestal no fueron presentadas a consideración de ese órgano colegiado, debiendo ser dictaminadas bajo los Lineamientos del Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales (PROIND), publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2011 y los Criterios de Operación del Programa de Apoyo a la Industria Molinera de Nixtamal (PROMASA) publicados en ese mismo órgano informativo el 26 de abril de 2011 y su modificación del 7 de octubre de ese mismo año.

**CUARTO.-** Para dar cumplimiento a la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos, emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2010, los Beneficiarios y Organismos Intermedios deberán proporcionar la información necesaria al momento de presentar la Solicitud de Apoyo y de conformidad con lo establecido en los Criterios de Operación del Sector Industrial y el Oficio Circular con números 801.1.-276 y SSFP/400/123/2010 emitido el 18 de noviembre de 2010, por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública.

**QUINTO.-** En cumplimiento a lo establecido en el artículo 17, fracción XII, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, se considerará la posibilidad de instrumentar un mecanismo de dispersión vía electrónica para el otorgamiento de los apoyos a la población objetivo, mediante el uso de instrumentos bancarios.

México, D. F., a 10 de febrero de 2012.- Con fundamento en el artículo 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, firma en ausencia del Lic. Bruno Ferrari García de Alba, Secretario de Economía, el Oficial Mayor, **Eduardo Seldner Avila.**- Rúbrica.

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS BASICAS

ANEXO A

CAPTURA DE INFORMACION SEÑALADA EN LAS FACTURAS DE MAIZ UTILIZADO EN LA PRODUCCION DE MASA DE NIXTAMAL



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SE

Como mínimo se deberá contar con la información señalada con un ( \* ),

La información señalada con dos (\*\*) deberá requisitarse obligatoriamente siempre y cuando se cuente con ella o aplique

I DATOS GENERALES											
1) Nombre, denominación o razón social a quien se expide la(s) factura(s) y que solicita el apoyo del PROMASA:	<input type="text"/>										
2) RFC de la persona que solicita el apoyo del PROMASA:	<input type="text"/>										
3) Dirección Fiscal:	<table border="1"> <tr> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> </tr> <tr> <td>Tipo de Vialidad*</td> <td>Nombre de Vialidad*</td> <td>Núm Ext 1*</td> <td>Núm Ext 2**</td> <td>Núm Int**</td> </tr> </table>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Tipo de Vialidad*	Nombre de Vialidad*	Núm Ext 1*	Núm Ext 2**	Núm Int**
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>							
Tipo de Vialidad*	Nombre de Vialidad*	Núm Ext 1*	Núm Ext 2**	Núm Int**							
<input type="text"/>	<table border="1"> <tr> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> </tr> <tr> <td>Tipo de Asentamiento Humano*</td> <td>Nombre de Asentamiento Humano*</td> <td>Código Postal*</td> <td>Entidad Federativa *</td> </tr> </table>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Tipo de Asentamiento Humano*	Nombre de Asentamiento Humano*	Código Postal*	Entidad Federativa *		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>								
Tipo de Asentamiento Humano*	Nombre de Asentamiento Humano*	Código Postal*	Entidad Federativa *								
<input type="text"/>	<input type="text"/>										
	<table border="1"> <tr> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> </tr> <tr> <td>Municipio o Delegación*</td> <td>Nombre de la Localidad**</td> </tr> </table>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Municipio o Delegación*	Nombre de la Localidad**						
<input type="text"/>	<input type="text"/>										
Municipio o Delegación*	Nombre de la Localidad**										
Entre Vialidades	<table border="1"> <tr> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> </tr> <tr> <td>Tipo de Vialidad 1**</td> <td>Nombre de la Vialidad 1**</td> </tr> <tr> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> </tr> <tr> <td>Tipo de Vialidad 2**</td> <td>Nombre de la Vialidad 2**</td> </tr> </table>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Tipo de Vialidad 1**	Nombre de la Vialidad 1**	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Tipo de Vialidad 2**	Nombre de la Vialidad 2**		
<input type="text"/>	<input type="text"/>										
Tipo de Vialidad 1**	Nombre de la Vialidad 1**										
<input type="text"/>	<input type="text"/>										
Tipo de Vialidad 2**	Nombre de la Vialidad 2**										
Vialidad Posterior	<table border="1"> <tr> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> </tr> <tr> <td>Tipo de Vialidad**</td> <td>Nombre de la Vialidad**</td> </tr> </table>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Tipo de Vialidad**	Nombre de la Vialidad**						
<input type="text"/>	<input type="text"/>										
Tipo de Vialidad**	Nombre de la Vialidad**										
<input type="text"/>											
Descripción de Ubicación**											

4) Dirección del molino para el cual se solicita el apoyo:

Tipo de Vialidad*	Nombre de Vialidad*	Núm Ext 1*	Núm Ext 2**	Núm Int**
Tipo de Asentamiento Humano*	Nombre de Asentamiento Humano*	Código Postal*	Entidad Federativa*	
Municipio o Delegación*	Nombre de la Localidad**			
Entre Vialidades				
	Tipo de Vialidad 1**	Nombre de la Vialidad 1**		
	Tipo de Vialidad 2**	Nombre de la Vialidad 2**		
Vialidad Posterior				
	Tipo de Vialidad**	Nombre de la Vialidad**		
	Descripción de Ubicación**			







14) CAMPO DE JUSTIFICACION
----------------------------

Instructivo de llenado	
1)	Proporcionar los datos de la persona física o moral, a quien se le expide la factura, la cual deberá ser la misma que se indica en la solicitud de apoyo.
2)	Proporcionar el Registro Federal de Contribuyentes de la persona física o moral, que solicita el apoyo del PROIND.
3)	El llenado de este numeral deberá apegarse a lo establecido en la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos, emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2010.
4)	El llenado de este numeral deberá apegarse a lo establecido en la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos, emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2010.
5)	Seleccionar el mes por apoyarse.
6)	Anotar el número de folio de cada una de las facturas presentadas.
7)	Indicar la fecha de expedición de cada una de las facturas presentadas.
8)	Seleccionar la unidad de medida en que se encuentra facturado el maíz.
9)	Anotar el volumen de maíz facturado.
10)	Campo que indica el volumen de maíz facturado en kilogramos.
11)	Anotar el volumen de maíz en kilogramos utilizado para la producción de masa de nixtamal, del molino para el cual se solicita el apoyo.
12)	Incluir el precio unitario por cada unidad de medida del maíz facturado.
13)	En su caso, justificar las diferencias que se puedan presentar en los apartados 1), 2), 3) y 4)
14)	Incluir los comentarios que sean necesarios para un mejor entendimiento de lo señalado en la(s) factura(s), así como documentos notariales, convenios, contratos, etc.

**“Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el Uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”**



	<input type="text"/>	<input type="text"/>			
	Tipo de Vialidad**	Nombre de la Vialidad**			
	<input type="text"/>				
	Descripción de Ubicación**				
4) Dirección del molino para el cual se solicita el apoyo:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	Tipo de Vialidad*	Nombre de Vialidad*	Núm Ext 1*	Núm Ext 2**	Núm Interior**
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	Tipo de Asentamiento Humano*	Nombre de Asentamiento Humano*	Código Postal*	Entidad Federativa*	
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
	Municipio o Delegación*	Nombre de la Localidad**			
Entre Vialidades	<input type="text"/>	<input type="text"/>			
	Tipo de Vialidad 1**	Nombre de la Vialidad 1**			
	<input type="text"/>	<input type="text"/>			
	Tipo de Vialidad 2**	Nombre de la Vialidad 2**			
Vialidad Posterior	<input type="text"/>	<input type="text"/>			
	Tipo de Vialidad**	Nombre de la Vialidad**			
	<input type="text"/>				
	Descripción de Ubicación**				







14) CAMPO DE JUSTIFICACION

[Empty box for justification]

**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

- 1) Proporcionar los datos de la persona física o moral, a quien se le expide la factura, la cual deberá ser la misma que se indica en la solicitud de apoyo.
- 2) Proporcionar el Registro Federal de Contribuyentes de la persona física o moral, que solicita el apoyo del PROIND.
- 3) El llenado de este numeral deberá apegarse a lo establecido en la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos, emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2010
- 4) El llenado de este numeral deberá apegarse a lo establecido en la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos, emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2010
- 5) Seleccionar el mes por apoyarse.
- 6) Anotar el número de folio de cada una de las facturas presentadas.
- 7) Indicar la fecha de expedición de cada una de las facturas.
- 8) Seleccionar la unidad de medida en que se encuentra facturado el gas.
- 9) Anotar el volumen de gas facturado.
- 10) Campo que indica el volumen de gas facturado en litros.
- 11) Anotar el volumen de gas en litros utilizado para la producción de masa de nixtamal, del molino para el cual se solicita el apoyo.
- 12) Incluir el precio unitario por cada unidad de medida del gas facturado.
- 13) En su caso, justificar las diferencias que se puedan presentar en los apartados 1), 2), 3), 4) y 5).
- 14) Incluir los comentarios que sean necesarios para un mejor entendimiento de lo señalado en la(s) factura(s), así como documentos notariales, convenios, contratos, etc.

**"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"**

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS BASICAS

ANEXO C

CAPTURA DE LA INFORMACION SEÑALADA EN LOS RECIBOS O FACTURAS DE ENERGIA ELECTRICA  
UTILIZADA EN LA PRODUCCION DE MASA DE NIXTAMAL

SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA



Como mínimo se deberá contar con la información señalada con un ( \* ),

La información señalada con dos (\*\*) deberá requisitarse obligatoriamente siempre y cuando se cuente con ella o aplique

I	DATOS GENERALES				
1)	Nombre, denominación o razón social de quien se expide el(los) recibo(s) y que es la misma persona que solicita el apoyo:				
2)	RFC de la persona que solicita el apoyo del PROMASA				
3)	Dirección Fiscal:				
	Tipo de Vialidad*	Nombre de Vialidad*	Núm Ext 1*	Núm Ext 2**	Núm Int**
	Tipo de Asentamiento Humano*	Nombre de Asentamiento Humano*		Código Postal*	Entidad Federativa *
	Municipio o Delegación*	Nombre de la Localidad**			
Entre Vialidades	Tipo de Vialidad 1**		Nombre de la Vialidad 1**		
	Tipo de Vialidad 2**		Nombre de la Vialidad 2**		
Vialidad Posterior	Tipo de Vialidad**		Nombre de la Vialidad**		
	Descripción de Ubicación**				

4) Dirección del molino para el cual se solicita el apoyo:

	Tipo de Vialidad*	Nombre de Vialidad*	Núm Ext 1*	Núm Ext 2**
				Núm Int**
	Tipo de Asentamiento Humano*	Nombre de Asentamiento Humano*	Código Postal*	Entidad Federativa*
	Municipio o Delegación*	Nombre de la Localidad**		
Entre Vialidades	Tipo de Vialidad 1**	Nombre de la Vialidad 1**		
	Tipo de Vialidad 2**	Nombre de la Vialidad 2**		
Vialidad Posterior	Tipo de Vialidad**	Nombre de la Vialidad**		
	Descripción de Ubicación**			



5) Periodo solicitado por apoyar (mmm/aaaa)	6) Periodo de consumo que marca el recibo (dd/mmm/aaaa)		7) Consumo	8) (Unidad de Medida)	9) Precio Unitario por unidad de medida	10) Número de Servicio de Contrato	11) Observaciones
	Fecha Inicio	Fecha Final					
					\$ -		
					\$ -		
			-		\$ -		
					\$ -		
					\$ -		



12) Campo de justificación

<p><b>Instrucciones de llenado</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) Proporcionar los datos de la persona física o moral, a quien se le expide el recibo o historial del consumo de energía eléctrica, los cuales deberán referirse a la persona física o moral que se indica en la solicitud de apoyo.</li><li>2) Proporcionar el Registro Federal de Contribuyentes de la persona física o moral, que solicita el apoyo del PROIND.</li><li>3) El llenado de este numeral deberá apegarse a lo establecido en la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos, emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2010.</li><li>4) El llenado de este numeral deberá apegarse a lo establecido en la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos, emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2010.</li><li>5) Seleccionar el mes por apoyarse.</li><li>6) Anotar el inicio y final del periodo del consumo de energía eléctrica utilizada para la elaboración de masa de nixtamal; del molino para el cual se solicita el apoyo.</li><li>7) Anotar el consumo de energía eléctrica del mes por apoyar. En el caso de presentar historiales de consumo, aun cuando en dicho historial no aparezca, deberá anotarse el periodo (inicial y final) de dicho consumo y anexar el contrato de inicio del servicio.</li><li>8) Indicar la unidad de medida del consumo de energía (kilowatts).</li><li>9) Incluir el precio unitario por cada unidad de medida de kilowatts/hora factura en el recibo o historial que presente la persona física o moral la cual solicita el apoyo.</li><li>10) Anotar el número de folio o contrato de recibo de energía eléctrica presentado.</li><li>11) Justificar las diferencias que se puedan presentar en los apartados 1), 2), 3) y 4).</li><li>12) Incluir los comentarios que sean necesarios para un mejor entendimiento de lo señalado en el recibo(s) o historial(es) o factura(s) así como documentos notariales, convenios, contratos, etc.</li></ol>
--

**"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"**

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS BASICAS

ANEXO D

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA UTILIZACION DE INSUMOS

(MAIZ, GAS Y ENERGIA ELECTRICA) EN LA PRODUCCION DE MASA DE NIXTAMAL



SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Como mínimo se deberá contar con la información señalada con un ( \* ),

La información señalada con dos (\*\*) deberá requisitarse obligatoriamente siempre y cuando se cuente con ella o aplique

I		DATOS GENERALES				
1)	Nombre, denominación o razón social de quien solicita el apoyo del PROMASA:	<input type="text"/>				
2)	RFC de la persona que solicita el apoyo del PROMASA	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
3)	Dirección Fiscal:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
		Tipo de Vialidad*	Nombre de Vialidad*	Núm Ext 1*	Núm Ext 2**	Núm Int**
	Tipo de Asentamiento Humano*	Nombre de Asentamiento Humano*		Código Postal*	Entidad Federativa *	
	<input type="text"/>		<input type="text"/>			
	Municipio o Delegación*	Nombre de la Localidad**				
Entre Vialidades	<input type="text"/>	<input type="text"/>				
	Tipo de Vialidad 1**	Nombre de la Vialidad 1**				
	<input type="text"/>	<input type="text"/>				
	Tipo de Vialidad 2**	Nombre de la Vialidad 2**				
Vialidad Posterior	<input type="text"/>	<input type="text"/>				
	Tipo de Vialidad**	Nombre de la Vialidad**				
<input type="text"/>						
Descripción de Ubicación**						
4)	Dirección del molino para el cual se solicita el apoyo:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
		Tipo de Vialidad*	Nombre de Vialidad*	Núm Ext 1*	Núm Ext 2**	Núm Int**
	Tipo de Asentamiento Humano*	Nombre de Asentamiento Humano*		Código Postal*	Entidad Federativa*	
	<input type="text"/>		<input type="text"/>			
	Municipio o Delegación*	Nombre de la Localidad**				

Entre vialidades	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>
	Tipo de Vialidad 2**	Nombre de la Vialidad 2**
Vialidad Posterior	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>
	Tipo de Vialidad**	Nombre de la Vialidad**
<input style="width: 95%;" type="text"/>		
Descripción de Ubicación**		

Régimen fiscal:

**II DATOS DE LA UTILIZACION DE INSUMOS EN LA PRODUCCION DE MASA DE NIXTAMAL**

Periodo a apoyar	Maíz	Gas	Energía Eléctrica	Masa de Nixtamal	Monto de Apoyo	Justificación:
					\$	
					\$	
					\$	
					\$	
					\$	
					\$	
<b>Total periodo</b>					\$	

<b>Observaciones:</b>	<b>MAIZ:</b>	<input style="width: 95%;" type="text"/>
	<b>GAS:</b>	<input style="width: 95%;" type="text"/>
	<b>ENERGIA ELECTRICA:</b>	<input style="width: 95%;" type="text"/>

<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>
Nombre y firma del solicitante:	Vo.Bo. Organismo intermedio:

**"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"**

**ANEXO E**

&lt;&lt;HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA (OPCIONAL)&gt;&gt;

&lt;&lt;CIUDAD, ESTADO&gt;&gt;, a &lt;&lt;DIA&gt;&gt; de &lt;&lt;MES&gt;&gt; de 2012

**Consejo Directivo del PROIND****Secretaría de Economía****Presente**

Por la presente, <<NOMBRE DEL BENEFICIARIO>> a nombre de la <<NOMBRE DE LA EMPRESA Y RAZON SOCIAL>> en su carácter de Beneficiario, en el marco del Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales (PROIND) y de los Criterios de Operación del Programa de Apoyo a la Industria Molinera de Nixtamal (PROMASA), manifiesto bajo protesta de decir verdad a nombre propio que como Beneficiario no recibo Apoyos de otros programas federales dirigidos a los mismos fines que impliquen sustituir su aportación o duplicar Apoyos o subsidios.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que << (NO) (SI) HE RECIBIDO O MI REPRESENTADA (NO) (SI) HA RECIBIDO >> apoyos del programa "Mi Tortilla" a cargo de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa de la Secretaría de Economía, y en el caso de haber recibido apoyos (<< me encuentro>> mi representada <<se encuentra>>) al corriente en las obligaciones derivadas de dicho Programa.

Asimismo, me comprometo a cumplir los Criterios de Operación del Programa de Apoyo a la Industria Molinera de Nixtamal (PROMASA) en el marco del Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales (PROIND) las obligaciones señaladas en dicho Programa, particularmente las relativas a realizar las acciones correspondientes para llevar a cabo su ejecución, la correcta aplicación y administración de los recursos otorgados y contribuir en la elaboración de los reportes de seguimiento establecidos en los Lineamientos del PROIND y en los Criterios de Operación del PROMASA en caso de que la Solicitud de Apoyo resulte autorizada.

Atentamente,

&lt;&lt;NOMBRE &gt;&gt;

&lt;&lt;CARGO DEL BENEFICIARIO&gt;&gt;

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.

Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA

**ANEXO F**

**DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS BASICAS**

**PROGRAMA DE APOYO A LA INDUSTRIA MOLINERA DE NIXTAMAL (PROMASA)**

**DOCUMENTACION QUE DEBEN PRESENTAR LOS ORGANISMOS EMPRESARIALES PARA FUNGIR COMO ORGANISMOS INTERMEDIOS DEL PROMASA**

**Si el Organismo Empresarial es un Organismo, una Asociación, consejo, cooperativa, entidad de fomento empresarial, federación, grupo, organismo o unión, sin fines de lucro, o empresa integradora**

1. Copia simple de la escritura pública otorgada ante Notario Público en la que conste la constitución del Organismo Empresarial;
2. Copia simple de la escritura pública otorgada ante Notario Público en la que conste el **poder general para Actos de Administración o de dominio** del Representante Legal del **Organismo Empresarial, vigente (máximo de dos años de antigüedad)**, que es la persona con la que se firmará el Convenio de Colaboración en el caso de se aprueben Solicitudes de Apoyo presentadas por ese Organismo.
3. Copia simple del comprobante de domicilio a nombre del Organismo Empresarial.
4. Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes.
5. Copia simple de la identificación oficial del Representante Legal.
6. En caso de tratarse de una A. C. deberá presentarse la Clave Unica de Inscripción al Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (CLUNI), o en su caso, el oficio emitido por la autoridad correspondiente donde conste la respuesta a dicha solicitud.
7. La empresa integradora, además, presentar la cédula de inscripción en el Registro Nacional de Empresas Integradoras.

**Si el Organismo Empresarial es una Cámara**

1. Copia simple del oficio de la autorización de su constitución o copia de la publicación en el Diario Oficial de la Federación de sus estatutos o copia la escritura pública otorgada ante Notario Público o Corredor Público en la **que se protocolicen los estatutos, asegurándose de que en el apartado de antecedentes de la misma consten los datos de su constitución y se transcriban los estatutos.**

Los estatutos deben encontrarse en términos de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones.

2. Copia de la escritura pública otorgada ante Notario Público en la que conste el **poder general para actos de administración o de dominio** del Representante Legal de la Cámara, o en su caso, el nombramiento del funcionario que cuente con alguno de los poderes antes mencionados, **vigente (máximo de dos años de antigüedad)**. (En los estatutos deberán constar las facultades de dicho funcionario).
3. Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes.
4. Copia simple del comprobante de domicilio a nombre de la Cámara.
5. Copia simple de la identificación oficial del Representante Legal.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



## ANEXO G

## Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales (PROIND)

## RECIBO DE ENTREGA DE SUBSIDIO

Sector Apoyado \_\_\_\_\_

Nombre o razón social del Beneficiario: \_\_\_\_\_

RFC: \_\_\_\_\_

CURP: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_

Estado: \_\_\_\_\_

De conformidad con el numeral 27 fracción XI del Lineamiento del Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales, por este medio manifiesto que recibo por conducto de (la/el) <<Nombre del Organismo Intermedio>> los recursos otorgados por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Economía en su calidad de ejecutor del Programa de Apoyo a la Industria Molinera de Nixtamal (PROMASA), en el marco del Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales (PROIND), por concepto de subsidios por la cantidad de \$\_\_\_\_\_ (<<cantidad>> pesos 00/100 M.N.).

Me comprometo a aplicar dicho monto exclusivamente para la solicitud de apoyo con número de folio <<folio>> autorizado por el Consejo Directivo del PROIND, mismo que se detalla en el Convenio de Colaboración No. \_\_\_\_\_ de fecha (día) de (mes) del 2012.

A su vez, me comprometo a observar lo dispuesto en los Lineamientos del Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales (PROIND) y los Criterios de Operación del Sector Molinero de Nixtamal (PROMASA), para el Ejercicio Fiscal 2012.

A \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2012, <<Municipio o Delegación>>, <<Estado>>

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Beneficiario o  
Representante Legal

**ANEXO H**  
**DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS BASICAS**  
**SOLICITUD DE APOYO DEL PROGRAMA PARA IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE LOS**  
**SECTORES INDUSTRIALES (PROIND)**  
**Programa de Apoyo a la Industria Molinera de Nixtamal (PROMASA)**



*“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.*

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable ante la autoridad competente. La presente solicitud, será utilizada para registrar las solicitudes de apoyo de Organismos Intermedios, las cuales serán analizadas y, en su caso, autorizadas por el Consejo Directivo del PROIND.

**Antes de llenar esta forma lea la sección Consideraciones para su llenado**

**Como mínimo se deberá contar con la información señalada con un (“\*\*”)**

**La información señalada con dos (“\*\*”) deberá requisitarse obligatoriamente siempre y cuando se cuente con ella o aplique**

Para uso exclusivo de la SE

(CITASE PARA CUALQUIER INFORMACION)

FOLIO SOLICITUD DE APOYO:	PROIND/2012/
REGISTROS DGIB:	PROIND/2012/OI/
	PROIND/2012/

I DATOS DEL ORGANISMO INTERMEDIO																																																																																																
1) Nombre, Denominación o Razón Social:*	<input type="text"/>																																																																																															
2) R.F.C.*:	<input type="text"/>																																																																																															
3) Dirección:	<table border="1"> <tr> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> </tr> <tr> <td>Tipo de Vialidad*</td> <td>Nombre de Vialidad*</td> <td>Núm Ext 1*</td> <td>Núm Ext 2**</td> <td>Núm Int**</td> </tr> <tr> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> </tr> <tr> <td>Tipo de Asentamiento Humano*</td> <td>Nombre de Asentamiento Humano*</td> <td>Código Postal*</td> <td colspan="2">Entidad Federativa*</td> </tr> <tr> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td colspan="2"><input type="text"/></td> </tr> <tr> <td>Municipio o Delegación*</td> <td colspan="4">Nombre de la Localidad**</td> </tr> <tr> <td>Entre Vialidades</td> <td><input type="text"/></td> <td colspan="3"><input type="text"/></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Tipo de Vialidad 1**</td> <td colspan="3">Nombre de la Vialidad 1**</td> </tr> <tr> <td></td> <td><input type="text"/></td> <td colspan="3"><input type="text"/></td> </tr> <tr> <td>Vialidad Posterior</td> <td>Tipo de Vialidad 2**</td> <td colspan="3">Nombre de la Vialidad 2**</td> </tr> <tr> <td></td> <td><input type="text"/></td> <td colspan="3"><input type="text"/></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Tipo de Vialidad**</td> <td colspan="3">Nombre de la Vialidad**</td> </tr> <tr> <td></td> <td colspan="4"><input type="text"/></td> </tr> <tr> <td></td> <td colspan="4">Descripción de Ubicación**</td> </tr> <tr> <td></td> <td colspan="4"><input type="text"/></td> </tr> <tr> <td>4) Teléfono(s):*</td> <td><input type="text"/></td> <td>5) Fax</td> <td colspan="2"><input type="text"/></td> </tr> <tr> <td>6) Página WEB:</td> <td colspan="4"><input type="text"/></td> </tr> <tr> <td>7) Correo electrónico:</td> <td colspan="4"><input type="text"/></td> </tr> <tr> <td>8) Ambito de operación:</td> <td><input type="checkbox"/> Nacional</td> <td><input type="checkbox"/> Regional</td> <td><input type="checkbox"/> Estatal</td> <td><input type="checkbox"/> Municipal</td> </tr> </table>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Tipo de Vialidad*	Nombre de Vialidad*	Núm Ext 1*	Núm Ext 2**	Núm Int**	<input type="text"/>	Tipo de Asentamiento Humano*	Nombre de Asentamiento Humano*	Código Postal*	Entidad Federativa*		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		Municipio o Delegación*	Nombre de la Localidad**				Entre Vialidades	<input type="text"/>	<input type="text"/>				Tipo de Vialidad 1**	Nombre de la Vialidad 1**				<input type="text"/>	<input type="text"/>			Vialidad Posterior	Tipo de Vialidad 2**	Nombre de la Vialidad 2**				<input type="text"/>	<input type="text"/>				Tipo de Vialidad**	Nombre de la Vialidad**				<input type="text"/>					Descripción de Ubicación**					<input type="text"/>				4) Teléfono(s):*	<input type="text"/>	5) Fax	<input type="text"/>		6) Página WEB:	<input type="text"/>				7) Correo electrónico:	<input type="text"/>				8) Ambito de operación:	<input type="checkbox"/> Nacional	<input type="checkbox"/> Regional	<input type="checkbox"/> Estatal	<input type="checkbox"/> Municipal				
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>																																																																																												
Tipo de Vialidad*	Nombre de Vialidad*	Núm Ext 1*	Núm Ext 2**	Núm Int**																																																																																												
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>																																																																																												
Tipo de Asentamiento Humano*	Nombre de Asentamiento Humano*	Código Postal*	Entidad Federativa*																																																																																													
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>																																																																																													
Municipio o Delegación*	Nombre de la Localidad**																																																																																															
Entre Vialidades	<input type="text"/>	<input type="text"/>																																																																																														
	Tipo de Vialidad 1**	Nombre de la Vialidad 1**																																																																																														
	<input type="text"/>	<input type="text"/>																																																																																														
Vialidad Posterior	Tipo de Vialidad 2**	Nombre de la Vialidad 2**																																																																																														
	<input type="text"/>	<input type="text"/>																																																																																														
	Tipo de Vialidad**	Nombre de la Vialidad**																																																																																														
	<input type="text"/>																																																																																															
	Descripción de Ubicación**																																																																																															
	<input type="text"/>																																																																																															
4) Teléfono(s):*	<input type="text"/>	5) Fax	<input type="text"/>																																																																																													
6) Página WEB:	<input type="text"/>																																																																																															
7) Correo electrónico:	<input type="text"/>																																																																																															
8) Ambito de operación:	<input type="checkbox"/> Nacional	<input type="checkbox"/> Regional	<input type="checkbox"/> Estatal	<input type="checkbox"/> Municipal																																																																																												

9) Nombre del Representante Legal:			
10) Cargo:			
11) Sector Industrial:			
<b>II</b>	<b>DATOS DE LA SOLICITUD DE APOYO</b>		
12) Nombre de la Solicitud de Apoyo (Especifique un nombre que describa con precisión la Solicitud de Apoyo):			
13) Objetivo general:			
14) Metas:			
15) Valor del Apoyo (pesos):			\$ -
			\$ -
			\$ -
			\$ -
			\$ -
			\$ -
	Total del periodo		
16) Aportación del Solicitante (pesos):			
			\$ -
			\$ -
			\$ -
			\$ -
			\$ -
			\$ -
	Total del periodo		
18) Duración del Apoyo naturales):			
		DIAS	
	Total del Periodo		

III	DATOS DEL SOLICITANTE										
19) Nombre, denominación o razón social del Solicitante:											
20) En su caso, nombre del representante legal:											
21) R.F.C. del solicitante:											
22) CURP (persona física):											
23) Dirección de establecimiento por apoyar:											
	Tipo de Vialidad**	Nombre de Vialidad*	Núm Ext 1*	Núm Ext 2**	Núm Int**						
	Tipo de Asentamiento Humano**	Nombre de Asentamiento Humano*	Código Postal*	Entidad Federativa*							
	Municipio o Delegación*	Nombre de la Localidad**									
Entre Vialidades											
	Tipo de Vialidad 1**	Nombre de la Vialidad 1**									
	Tipo de Vialidad 2**	Nombre de la Vialidad 2**									
Vialidad Posterior											
	Tipo de Vialidad**	Nombre de la Vialidad**									
	Descripción de Ubicación**										
24) Tamaño de empresa	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%; text-align: center;">Micro</td> <td style="width: 15%; text-align: center;">Pequeña</td> <td style="width: 15%; text-align: center;">Mediana</td> <td style="width: 15%; text-align: center;">Grande</td> <td colspan="2"></td> </tr> </table>					Micro	Pequeña	Mediana	Grande		
Micro	Pequeña	Mediana	Grande								
25) Actividad Principal:											
26) Ambito de operación:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;"></td> <td style="width: 30%; text-align: center;">Regional</td> <td style="width: 30%; text-align: center;">Estatad</td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%; text-align: center;">Municipal</td> </tr> </table>						Regional	Estatad		Municipal	
	Regional	Estatad		Municipal							
27) Correo electrónico:											

IV		IMPACTO DE LA SOLICITUD DE APOYO			
28) Impacto					
	29) Periodo	30) Cantidad	31) Unidad	32) Precio Promedio de Venta de masa de nixtamal (pesos/kg)	
	Mes 1				
	Mes 2				
	Mes 3				
	Mes 4				
	Mes 5				
	Mes 6				
	33) Total periodo			Promedio del Periodo	

V		INDICADORES		
34) Indicador				
	35) Periodo	36) Cantidad	37) Unidad	
	Mes 1	-		
	Mes 2	-		
	Mes 3	-		
	Mes 4	-		
	Mes 5	-		
	Mes 6	-		
	38) Total periodo	-		

VI		CATEGORIAS DE APOYO		
	39) Categoría	40) Subcategoría	41) Entregable	
1				
2				
3				

VII		FUENTES DE APLICACION DE RECURSOS POR SOLICITUDES DE APOYO (pesos)				
42) Periodo	43) Categoría (El número que se registre debe ser acorde al listado del apartado VI de este formato)	44) Secretaría de Economía	45) Solicitante	46) Otras aportaciones (no líquidos)		
				Aportante	Monto	Tipo de aportación
	47) Total periodo	\$ -				
	48) Porcentaje de inversión	100%				

<b>VIII</b>	<b>DOCUMENTACION GENERAL SOPORTE</b>
(Marque con una X la documentación soporte con la que cuenta la Solicitud de Apoyo y adjúntela, como mínimo se deberá contar con la información señalada con un*)	
<input type="checkbox"/> a. Programa de trabajo*	
<input type="checkbox"/> b. Estudio técnico	
<input type="checkbox"/> c. Carta(s) compromiso de Beneficiario(s) y constancia de no haber recibido apoyo similar*	
<input type="checkbox"/> d. Listado de empresas atendidas (Anexo K de los Criterios de Operación del PROMASA)*	
<input type="checkbox"/> e. Otro	
Especifique: <input style="width: 100px;" type="text"/>	

<b>IX</b>	<b>DOCUMENTACION SOPORTE PARA EL APOYO PROMASA</b>
Adicionalmente a la documentación solicitada en el módulo VIII (Marque con una X la documentación soporte de acuerdo al Régimen Fiscal que corresponda)	
<b>Régimen General de Ley o Intermedio</b>	
<input type="checkbox"/> a. Facturas(s) de masa de nixtamal de los meses por apoyar	
<input type="checkbox"/> b. Factura(s) de maíz correspondiente(s) a (los) meses por apoyar	
<input type="checkbox"/> c. RFC (alta de la SHCP, Formato R1 o Formato RU)	
<input type="checkbox"/> d. Opinión emitida por el SAT / Formado 32D	
<input type="checkbox"/> e. Recibo y/o historial de energía eléctrica correspondiente a los meses por apoyar	
<input type="checkbox"/> f. Factura(s) de gas utilizado en la producción de masa de nixtamal	
<input type="checkbox"/> g. Identificación oficial vigente del solicitante o Representante Legal	
<input type="checkbox"/> h. (Sólo persona moral) Copia simple legible del acta constitutiva y del poder notarial vigente y/o actualizada	
<input type="checkbox"/> i. Escrito bajo protesta de decir verdad manifestando que no está recibiendo otros apoyos	

<b>Régimen de Pequeños Contribuyentes</b>	
<input type="checkbox"/> a. Factura(s) de maíz correspondiente(s) a (los) meses por apoyar	
<input type="checkbox"/> b. RFC (alta de la SHCP, Formato R1 o Formato RU)	
<input type="checkbox"/> c. Opinión emitida por el SAT / Formado 32D	
<input type="checkbox"/> d. Recibo y/o historial de energía eléctrica correspondiente a los meses por apoyar	
<input type="checkbox"/> e. Factura(s) de gas utilizado en la producción de masa de nixtamal	
<input type="checkbox"/> f. Identificación oficial vigente del solicitante o Representante Legal	
<input type="checkbox"/> g. (Sólo persona moral) Copia simple legible del acta constitutiva y del poder notarial vigente y/o actualizada	
<input type="checkbox"/> h. Escrito bajo protesta de decir verdad manifestando que no está recibiendo otros apoyos	

<b>X</b>	<b>OTROS APOYOS</b>			
49) Fondo o Programa	50) Nombre o denominación del Proyecto	51) Monto del apoyo otorgado al Proyecto	52) Año	

Como representante del Organismo Intermedio y Solicitante, manifestamos bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido y alcances legales de los Lineamientos del Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales (PROIND) y de los Criterios de Operación del Programa de Apoyo a la Industria Molinera de Nixtamal (PROMASA), para el ejercicio fiscal 2012; en consecuencia, manifestamos a nombre propio y, en su caso, de mi representada, que nos adherimos a las obligaciones señaladas en dichos Lineamientos y Criterios de Operación, particularmente las relativas a realizar las acciones correspondientes para llevar a cabo su ejecución, vigilar la correcta aplicación y administración de los recursos otorgados y contribuir en la elaboración del informe final establecido en los Lineamientos del PROIND, y en los Criterios de Operación del PROMASA y sus Anexos, en caso de que la Solicitud de Apoyo resulte autorizada.

Bajo protesta de decir verdad manifestamos a nombre propio o de mi representada que el Solicitante no está recibiendo Apoyos de otros programas federales dirigidos a los mismos fines que impliquen sustituir su aportación o duplicar Apoyos o subsidios.

Asimismo, declaramos que la información contenida en la presente Solicitud de Apoyo, así como la documentación anexa a la misma, es de carácter confidencial, lo anterior con fundamento en los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**Con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo autorizamos la recepción de notificaciones relacionadas al PROIND y de los Criterios de Operación del Programa de Apoyo a la Industria Molinera de Nixtamal (PROMASA) a los correos electrónicos proporcionados en los datos números 7) y 27) de esta solicitud.**

[Redacted]	
Fecha	
[Redacted]	[Redacted]
Nombre, cargo y firma del Representante Legal del Organismo Intermedio	Nombre y firma del Solicitante

**Consideraciones generales para su llenado:**

- Este formato es de libre reproducción.
- Sólo deberá llenar las áreas sombreadas.
- La solicitud se entregará impresa en la **Representación Federal** o, en su caso, en la **Dirección General de Industrias Básicas**, ubicada en Insurgentes Sur 1940 segundo piso, Colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón en los horarios de 9:00 a 14:30 horas y de 15:30 a 18:00 horas, de lunes a viernes.
- En los casos en que se solicite copia simple, ésta debe venir acompañada del documento original o copia certificada para su cotejo.
- En el apartado **I) DATOS DEL ORGANISMO INTERMEDIO**, proporcione los datos del Organismo Empresarial que presenta y firma la Solicitud de Apoyo.
- En el apartado **II) DATOS DE LA SOLICITUD DE APOYO**, proporcione los datos generales para describir la Solicitud de Apoyo.
- En el apartado **III) DATOS DEL SOLICITANTE**, proporcione los datos de la persona física o moral que solicita el apoyo del PROIND modalidad Programa de Apoyo a la Industria Molinera de Nixtamal (PROMASA).
- En el apartado **IV) IMPACTO DE LA SOLICITUD DE APOYO**, proporcione información sobre el impacto que la Solicitud de Apoyo tendrá por periodo a apoyar.
- En el apartado **V) INDICADORES**, considerar que la información se genera con base en los Criterios de Operación del Programa de Apoyo a la Industria Molinera de Nixtamal (PROMASA), la cual será proporcionada por periodo a apoyar.
- En el apartado **VI) CATEGORIAS DE APOYO**, especificar las categorías que se requieren, acorde a lo descrito en el Lineamiento 21 de los Lineamientos del PROIND, su ANEXO VI y los Criterios de Operación del PROMASA.
- En el apartado **VII) FUENTES DE APLICACION DE RECURSOS POR SOLICITUDES DE APOYO (pesos)**, se refiere al presupuesto por actor de financiamiento en pesos. Todas las aportaciones deberán ser líquidas, de lo contrario ocupar la columna de "Otras aportaciones". El Consejo Directivo tomará en consideración dichas aportaciones en el proceso de autorización de las Solicitudes de Apoyo.
- En el apartado **VIII) DOCUMENTACION SOPORTE**, marque con una X la documentación soporte con la que cuenta la Solicitud de Apoyo y adjúntela. Como mínimo se deberá contar con la información señalada con un "\*\*\*".
- En el apartado **IX DOCUMENTACION SOPORTE PARA EL APOYO PROMASA** (Marque con una X la documentación soporte de acuerdo al régimen fiscal que corresponda).
- En el apartado **X) OTROS APOYOS**, en caso de haber sido Beneficiario de éste u otros Fondos o Programas de la SE, deberá indicar el Fondo o Programa, nombre o denominación del Proyecto, monto otorgado y año en que fue autorizado.

**Información de anexos:**

- ANEXO A) Se deberá proporcionar la información señalada en las facturas de maíz utilizado en la producción de masa de nixtamal.
- ANEXO B) Se deberá proporcionar la información señalada en las facturas de gas utilizado en la producción de masa de nixtamal.
- ANEXO C) Se deberá proporcionar la información señalada en los recibos o facturas de energía eléctrica utilizada en la producción de masa de nixtamal.
- ANEXO D) Se deberá detallar el volumen de producción de masa de nixtamal (utilización de insumos: maíz, gas y energía eléctrica).
- ANEXO K) Se deberá proporcionar la información de los clientes que se están atendiendo con los recursos aprobados.

**Trámite al que corresponde el formato:** Solicitud de Apoyo del Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales (PROIND).

**Número de Registro Federal de Trámites y Servicios:** SE-07-026 Modalidad A) Para la Industria Molinera de Nixtamal (PROMASA)

**Fecha de autorización del formato por parte de la Oficialía Mayor:** 08/02/2012

**Fecha de autorización del formato por parte de Comisión Federal de Mejora Regulatoria:**

**Fundamento jurídico-administrativo:**

Lineamientos del Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales (PROIND), para el ejercicio fiscal 2012, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 04/02/2012

Criterios de operación del Programa de Apoyo a la Industria Molinera de Nixtamal (PROMASA), en el marco de los Lineamientos del Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales (PROIND), para el Ejercicio Fiscal 2012

**Documentos anexos:**

- Los señalados en el apartado VIII DOCUMENTACION GENERAL SOPORTE, de este formato.

Adicionalmente:

Dependiendo del Régimen Fiscal que le corresponda

Los señalados en el apartado IX DOCUMENTACION SOPORTE PARA EL APOYO PROMASA, de este formato.

**Tiempo de respuesta:** 3 (tres) meses

**Número telefónico del responsable del trámite para consultas:** 5229-6100 extensión: 34200

**Número telefónico para quejas:**

Organo Interno de Control en la SE

5629-95-52 (directo)

5629-9500 (conmutador)

Extensiones: 21200, 21210, 21212, 21218 y 21219

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Contacto Ciudadano: En el Distrito Federal: 2000-3000 01 800 FUNCION (01 800 3862466) Desde Estados Unidos o Canadá: 1 800 475-2393 Correo electrónico: [contactociudadano@funcionpublica.gob.mx](mailto:contactociudadano@funcionpublica.gob.mx)

**ANEXO I**

**DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS BASICAS**

**INFORME FINAL DEL ORGANISMO INTERMEDIO, RESPECTO DEL APOYO OTORGADO DEL PROGRAMA PARA IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE LOS SECTORES INDUSTRIALES (PROIND)**

**Programa de Apoyo a la Industria Molinera de Nixtamal (PROMASA)**



*“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.*

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable ante la autoridad competente. La presente solicitud, será utilizada para registrar las solicitudes de apoyo de Organismos Intermedios, las cuales serán analizadas y, en su caso, autorizadas por el Consejo Directivo del PROIND.

**Antes de llenar esta forma lea la sección Consideraciones para su llenado**

**Como mínimo se deberá contar con la información señalada con un ( \* ),**

**La información señalada con dos (\*\*) deberá requisitarse obligatoriamente siempre y cuando se cuente con ella o aplique**

FOLIO SOLICITUD DE APOYO:	PROIND/2012/
REGISTROS DGIB:	PROIND/2012/OI/
	PROIND/2012/BEN/

I	DATOS DEL ORGANISMO INTERMEDIO	
1.	Nombre, Denominación o Razón Social:*	
2.	RFC:	<input type="text"/>
3.	Dirección:	<input type="text"/>
	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	Tipo de Vialidad*	Nombre de Vialidad*
	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	Tipo de Asentamiento Humano*	Nombre de Asentamiento Humano*
	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	Municipio o Delegación*	Nombre de la Localidad**
Entre Vialidades	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	Tipo de Vialidad 1**	Nombre de la Vialidad 1**
	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	Tipo de Vialidad 2**	Nombre de la Vialidad 2**
Vialidad Posterior	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	Tipo de Vialidad**	Nombre de la Vialidad**
	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	Descripción de ubicación*	
4.	Correo Electrónico:	<input type="text"/>
5.	Nombre del Responsable:	<input type="text"/>
6.	Cargo:	<input type="text"/>

II	DATOS DEL INFORME QUE SE PRESENTA		
7. Ejercicio:	<input style="width: 95%;" type="text"/>	8. Fecha de elaboración:	<input style="width: 95%;" type="text"/>
8. Periodo:	<input style="width: 95%;" type="text"/>	10. <input type="checkbox"/> Informe final	

III	DATOS DE LA SOLICITUD DE APOYO	
11. Nombre de la Solicitud de Apoyo (Especifique el nombre de la Solicitud de Apoyo autorizada por el Consejo Directivo del PROIND):	<input style="width: 95%;" type="text"/>	
12. Objetivo general:	<input style="width: 95%;" type="text"/>	
13. Metas:	<input style="width: 95%;" type="text"/>	
14. Valor de la Solicitud de Apoyo (pesos):	<input style="width: 95%;" type="text"/>	
15. Aportación del Beneficiario (pesos):	<input style="width: 95%;" type="text"/>	
16. Aportación del Gobierno Federal (pesos):	<input style="width: 95%;" type="text"/>	
17. Duración del proyecto de la Solicitud de Apoyo (días naturales):	<input style="width: 95%;" type="text"/>	

IV	DATOS DEL BENEFICIARIO	
18. Nombre, denominación o razón social del Beneficiario:	<input style="width: 95%;" type="text"/>	
19. RFC del Beneficiario:	<input style="width: 95%; text-align: center;" type="text"/>	
20. CURP (persona física):	<input style="width: 95%; text-align: center;" type="text"/>	
21. Dirección del molino para el cual se solicita el apoyo:		
	<input style="width: 15%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 15%; height: 20px;" type="text"/>
	Tipo de Vialidad*	Nombre de Vialidad*
	<input style="width: 15%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 15%; height: 20px;" type="text"/>
	Tipo de Asentamiento Humano*	Nombre de Asentamiento Humano*
	<input style="width: 15%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 15%; height: 20px;" type="text"/>
	Municipio o Delegación*	Nombre de la Localidad**
Entre Vialidades	<input style="width: 15%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 15%; height: 20px;" type="text"/>
	Tipo de Vialidad 1**	Nombre de la Vialidad 1**
	<input style="width: 15%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 15%; height: 20px;" type="text"/>
	Tipo de Vialidad 2**	Nombre de la Vialidad 2**
Vialidad Posterior	<input style="width: 15%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 15%; height: 20px;" type="text"/>
	Tipo de Vialidad**	Nombre de la Vialidad**
	<input style="width: 95%; height: 20px;" type="text"/>	
	Descripción de Ubicación*	
	Correo Electrónico:	
	<input style="width: 95%; height: 20px;" type="text"/>	

V		IMPACTO DE LA SOLICITUD DE APOYO		
22. Impacto				
		23. Periodo	24. Cantidad	25. Unidad
	(Mes 1)			
	(Mes 2)			
	(Mes 3)			
	(Mes 4)			
	(Mes 5)			
	(Mes 6)			
	26. Total periodo			
VI		INDICADORES		
27. Indicador				
		28. Periodo	29. Cantidad	30. Unidad
	(Mes 1)			
	(Mes 2)			
	(Mes 3)			
	(Mes 4)			
	(Mes 5)			
	(Mes 6)			
	31. Total periodo			

VII		CATEGORIAS DE APOYO		
		32. Categoría	33. Subcategoría	34. Entregable
	1			
	2			
	3			

VIII		FUENTES DE APLICACION DE RECURSOS POR SOLICITUDES DE APOYO (pesos)						
		36. Periodo	37. Categoría El número que se registre debe ser acorde al listado del apartado VII de este formato	38. Secretaría de Economía	39. Beneficiario	40. Otras aportaciones (no líquidos)		
						Aportante	Monto	Tipo de aportación
	(Mes 1)							
	(Mes 2)							
	(Mes 3)							
	(Mes 4)							
	(Mes 5)							
	(Mes 6)							
			41. Total periodo					
			42. Porcentaje de inversión					

Elaboró informe		Autorizó informe	
Nombre	Firma	Nombre	Firma
(Beneficiario)		(Representante del Organismo Intermedio)	

**Consideraciones generales para su llenado:**

- Este formato es de libre reproducción.
- Sólo deberá llenar las áreas sombreadas.
- El informe se entregará en la Representación Federal que corresponda o, en su caso, en la Dirección General de Industrias Básicas, ubicada en Insurgentes Sur 1940 segundo piso, Colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón en los horarios de 9:00 a 14:30 horas y de 15:30 a 18:00 horas, de lunes a viernes.
- El informe final presentado por el Organismo Intermedio deberá entregarse impreso en original debidamente firmado conforme a los Criterios de Operación del PROMASA para el Ejercicio Fiscal 2012.

**- Información de anexo**

ANEXO J "Programa de Apoyo a la Industria Molinera de Nixtamal (PROMASA). Deberá entregarse en archivo electrónico (hoja de cálculo).

**Trámite al que corresponde el formato:** Informe final del Organismo Intermedio respecto del apoyo otorgado del Programa de Apoyo a la Industria Molinera de Nixtamal (PROMASA), en el marco del Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales (PROIND).

**Número de Registro Federal de Trámites y Servicios:** SE-07-029

**Fecha de autorización del formato por parte de la Oficialía Mayor:** 08/02/2012

**Fecha de autorización del formato por parte de Comisión Federal de Mejora Regulatoria:**

**Fundamento jurídico-administrativo:**

Lineamientos del Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales (PROIND), para el ejercicio fiscal 2011, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11/03/2011.

Lineamientos del Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales (PROIND), para el ejercicio fiscal 2012, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 04/02/2012

Criterios de Operación del Programa de Apoyo a la Industria Molinera de Nixtamal (PROMASA), en el marco de los Lineamientos del Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales (PROIND), para el ejercicio fiscal 2012.

**Documentos anexos:**

- Documentación que acredite la conclusión de la Solicitud de Apoyo que haya sido objeto del apoyo.

**Adicionalmente (Dependiendo del Régimen fiscal que le corresponda):****I. Régimen General de Ley o Intermedio**

- Comprobante de pago de la última declaración fiscal correspondiente al periodo apoyado (último bimestre apoyado) presentada a la SHCP y/o Secretaría de Finanzas estatal en el caso de Régimen Intermedio.
- Estado de cuenta bancario del Beneficiario en donde se refleje el movimiento de ingreso del recurso.
- Recibo del Beneficiario por concepto de los recursos del PROMASA que recibieron el monto autorizado por el Consejo Directivo.
- En archivo electrónico (hoja de cálculo) del Anexo J de los presentes Criterios de Operación.

**II. Régimen de Pequeños Contribuyentes**

- Comprobante de pago de la última declaración fiscal correspondiente al periodo apoyado (último bimestre apoyado) presentada a la SHCP y/o Secretaría de Finanzas estatal.
- Recibo del Beneficiario por concepto de los recursos del PROMASA que recibieron el monto autorizado por el Consejo Directivo.
- En archivo electrónico (hoja de cálculo) del Anexo J de los presentes Criterios de Operación.

La documentación listada previamente deberá ser presentada digitalizada (CD, DVD, USB).

**Tiempo de respuesta:** 3 (tres) meses

**Número telefónico del responsable del trámite para consultas:** 5229-6100 extensión: 34200

**Número telefónico para quejas:**

Organo Interno de Control en la SE

5629-9552 (directo)

5629-9500 (conmutador)

Extensiones: 21200, 21210, 21212, 21218 y 21219

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Contacto Ciudadano: En el Distrito Federal: 2000-3000 01 800 FUNCION (01 800 3862466) Desde Estados Unidos o Canadá: 1 800 475-2393 Correo electrónico: [contactociudadano@funcionpublica.gob.mx](mailto:contactociudadano@funcionpublica.gob.mx)

**ANEXO J**  
**DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS BASICAS**  
**LISTADO DE CLIENTES**  
**PROGRAMA DE APOYO A LA INDUSTRIA MOLINERA DE NIXTAMAL (PROMASA)**



Como mínimo se deberá contar con la información señalada con un ( \* ),  
 La información señalada con dos (\*\*) deberá requisitarse obligatoriamente siempre y cuando se cuente con ella o aplique

I DATOS DEL BENEFICIARIO				
FOLIO SOLICITUD DE APOYO:		PROIND/2012/		
1. Nombre, denominación: _____				
2. RFC o razón social del cliente: _____				
3. Dirección del molino para el cual se solicita el apoyo:				
_____		_____		_____
Tipo de Vialidad*		Nombre de Vialidad*		Número Exterior 1*
_____		_____		_____
Número Exterior 2**		Número Interior**		
_____		_____		
Tipo de Asentamiento Humano*		Nombre de Asentamiento Humano*		Código Postal*
_____		_____		_____
_____		Estado*		
_____		_____		
Municipio o Delegación*		Nombre de la Localidad**		
Entre Vialidades		_____		_____
Tipo de Vialidad 1**		Nombre de la Vialidad 1**		
_____		_____		
Tipo de Vialidad 2**		Nombre de la Vialidad 2**		
Vialidad Posterior		_____		_____
Tipo de Vialidad**		Nombre de la Vialidad**		
_____		_____		
Descripción de Ubicación*				
_____				
4. Correo electrónico: _____		Clave de LD: _____	Teléfono: _____	
5. Giro del cliente: _____				

Datos de los clientes						
Nombre, denominación o razón social	Domicilio	RFC	Volumen de la masa de nixtamal adquirida (kilogramos)	Precio del kilogramo de masa de nixtamal (\$)	Uso final de la masa de nixtamal apoyada	Precio de venta del kilogramo tortilla (\$)

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

**ANEXO K**  
**DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS BASICAS**  
**LISTADO DE EMPRESAS ATENDIDAS**  
**PROGRAMA DE APOYO A LA INDUSTRIA MOLINERA DE NIXTAMAL (PROMASA)**

Como mínimo se deberá contar con la información señalada con un ( \* ),  
 La información señalada con dos ( \*\* ) deberá requisitarse obligatoriamente siempre y cuando se cuente con ella o aplique



FOLIO SOLICITUD DE APOYO	PROIND/2012/
--------------------------	--------------

I	DATOS DEL BENEFICIARIO				
1.- Nombre, denominación:	<input style="width: 100%;" type="text"/>				
2.- RFC o Razón Social del Cliente:	<input style="width: 100%;" type="text"/>				
3.- Dirección del molino para el cual se solicita el apoyo:	<input style="width: 100%;" type="text"/>				
	Tipo de Vialidad*	Nombre de Vialidad*	Número Exterior 1*	Número Exterior 2**	Número Interior**
	<input style="width: 100%;" type="text"/>				
	Tipo de Asentamiento Humano*	Nombre de Asentamiento Humano**	Código Postal*	Estado *	
	<input style="width: 100%;" type="text"/>				
	Municipio o Delegación*	Nombre de la Localidad**			
Entre Vialidades	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>			
	Tipo de Vialidad 1**	Nombre de la Vialidad 1**			
	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>			
	Tipo de Vialidad 2**	Nombre de la Vialidad 2**			
Vialidad Posterior	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>			
	Tipo de Vialidad**	Nombre de la Vialidad**			
	<input style="width: 100%;" type="text"/>				
	Descripción de Ubicación**				
4.- Correo electrónico:	<input style="width: 100%;" type="text"/>	5.- Clave de LD:	<input style="width: 100%;" type="text"/>	6.- Teléfono:	<input style="width: 100%;" type="text"/>

DATOS DE LAS EMPRESAS ATENDIDAS							
NOMBRE DEL BENEFICIARIO	No.	NOMBRE O DENOMINACION	CALLE	NUMERO	COLONIA	MUNICIPIO	ENTIDAD FEDERATIVA
<b>TOTAL:</b>							
<b>SOLICITUD DE APOYO:</b>							
<b>DIFERENCIA:</b>							

“Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el Uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

---

**AVISO por el que se da a conocer la entrada en vigor entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina del Tercer Protocolo Adicional y del Cuarto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 55 celebrado entre el MERCOSUR y los Estados Unidos Mexicanos.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

Con fundamento en los artículos 34, fracción XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5o., fracción X de la Ley de Comercio Exterior; 5, fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

**CONSIDERANDO**

Que el 28 de diciembre de 1980 fue aprobado por el Senado de la República el Tratado de Montevideo 1980, cuyo Decreto de promulgación se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 1981, con objeto de dar continuidad al proceso de integración latinoamericano y establecer a largo plazo, en forma gradual y progresiva, un mercado común, para lo cual se instituyó la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI);

Que en el marco del Tratado de Montevideo 1980, los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, siendo los últimos cuatro Estados Partes del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), suscribieron, el 27 de septiembre de 2002, el Acuerdo de Complementación Económica No. 55 (ACE 55), el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2002 y entró en vigor el 1 de enero de 2003;

Que el 10 de julio de 2007 los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Partes del MERCOSUR suscribieron el Primer Protocolo Adicional al ACE 55, el cual se dio a conocer en el Diario Oficial de la Federación mediante Acuerdo publicado el 20 de agosto de 2007, y entró en vigor entre México y Argentina el 17 de junio de 2011;

Que el 28 de febrero de 2011 los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Partes del MERCOSUR suscribieron el Segundo Protocolo Adicional al ACE 55, el cual se dio a conocer en el Diario Oficial de la Federación mediante Acuerdo publicado el 6 de mayo de 2011;

Que el 9 de septiembre de 2011 los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Partes del MERCOSUR suscribieron el Tercer Protocolo Adicional al ACE 55, a fin de modificar el Artículo 5o. del Acuerdo y así extender el plazo hasta el 31 de diciembre de 2015 para acordar los programas, modalidades, cupos y plazos para el libre comercio de los bienes comprendidos en los literales c) y d) del Artículo 3o. del propio Acuerdo, los cuales constituirán el Programa de Liberalización Comercial para dichos bienes. Asimismo, para tal efecto, las Partes acordaron que promoverán reuniones entre sus sectores privados a fin de conocer su opinión a más tardar el 31 de diciembre de 2014;

Que en la misma fecha los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Partes del MERCOSUR suscribieron el Cuarto Protocolo Adicional al ACE 55, con objeto de dar continuidad a la aplicación de las disposiciones en materia de origen, reglamentos técnicos y condiciones de acceso en el marco del Acuerdo, para los productos automotores comprendidos en los literales a), b), e), f) y g) del Artículo 3o. del ACE 55, a partir de la entrada en vigor del libre comercio en el sector automotor;

Que el Tercer Protocolo Adicional y el Cuarto Protocolo Adicional al ACE 55 se dieron a conocer mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de enero de 2012;

Que los artículos 2o. del Tercer Protocolo Adicional y 4o. del Cuarto Protocolo Adicional al ACE 55 establecen que dichos Protocolos entrarán en vigor entre los Estados Unidos Mexicanos y cada Estado Parte del MERCOSUR, respectivamente, en un plazo no mayor a los treinta (30) días contados desde la fecha de la correspondiente notificación a la Secretaría General de la ALADI, de los Estados Unidos Mexicanos y del Estado Parte del MERCOSUR de que se trate, referente a la conclusión de sus formalidades jurídicas necesarias para su aplicación;

Que el 29 de septiembre de 2011 la Representación Permanente de Argentina ante la ALADI notificó a la Secretaría General de la ALADI que ese país incorporó a su ordenamiento jurídico interno el Tercer Protocolo Adicional y el Cuarto Protocolo Adicional al ACE No. 55, a través del Decreto No. 415/91;

Que el 16 de enero de 2012 la Representación Permanente de México ante la ALADI, mediante la nota No. 006/12, notificó a la Secretaría General de la ALADI que incorporó a su ordenamiento jurídico interno el Tercer Protocolo Adicional y el Cuarto Protocolo Adicional al ACE No. 55, y

Que el Transitorio Unico del Acuerdo por el que se dan a conocer el Tercer Protocolo Adicional y el Cuarto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 55 celebrado entre el MERCOSUR y los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de enero de 2011, dispone que la Secretaría de Economía publicará en el Diario Oficial de la Federación un aviso en el que se notifique su entrada en vigor entre los Estados Unidos Mexicanos y cada Estado Parte del MERCOSUR, se expide el siguiente:

#### Aviso

**Unico.-** El Tercer Protocolo Adicional y el Cuarto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 55 celebrado entre el MERCOSUR y los Estados Unidos Mexicanos, dados a conocer mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de enero de 2012, entrarán en vigor entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina a partir del 15 de febrero de 2012.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** Las disposiciones del Tercer Protocolo Adicional y del Cuarto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 55 celebrado entre el MERCOSUR y los Estados Unidos Mexicanos, serán aplicables entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina a partir del 15 de febrero de 2012.

México, D.F., a 2 de febrero de 2012.- El Secretario de Economía, **Bruno Ferrari García de Alba.-** Rúbrica.

#### **INSUBSISTENCIA de declaratoria de libertad de terreno número I-01/2012.**

---

#### **INSUBSISTENCIA DE DECLARATORIA DE LIBERTAD DE TERRENO NUMERO I-01/2012**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1o. de la Ley Minera, y de acuerdo con la atribución conferida por el artículo 33, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y el artículo 34, fracción XXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se deja insubsistente la declaratoria de libertad de la concesión minera contenida en la "Relación de Declaratorias de Libertad de Terreno 8/2011", publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de noviembre de 2011, cuyos datos se precisan a continuación:

TITULO	AGENCIA	EXPEDIENTE	NOMBRE DEL LOTE	SUPERFICIE (HAS.)	MUNICIPIO	ESTADO
210968	DURANGO, DGO.	23936	EL PITUFO	279.4127	PUEBLO NUEVO	DGO.

Lo anterior:

Toda vez que para la concesión minera relacionada, fue presentado un recurso de revisión pendiente de resolución, donde solicitan la revocación de la cancelación de que fue objeto.

Atentamente

México, D.F., a 25 de enero de 2012.- El Director General de Minas, **Miguel Angel Romero González.-** Rúbrica.